

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

“LA INFORMATICA COMO DISCIPLINA AUXILIAR DE LA REFORMA AGRARIA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
PABLO PADILLA COLIN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA INFORMATICA COMO DISCIPLINA AUXILIAR DE LA REFORMA AGRARIA

	PAGINA
Introducción	1
Prólogo	4

CAPITULO I

El Derecho a la Información

a) El pueblo hebreo	7
b) Grecia	15
c) Roma	17
ch) Edad Media	20
d) Epoca Moderna	22
e) Epoca Contemporánea	25
Bibliografía	29

CAPITULO II

Información Privativa e Información del Dominio Público.

a) Concepto y Definición	30
b) Objetivos	32
c) Finalidad	32
ch) Evaluación del Tema	33
d) Utilidad	35
Bibliografía	37

CAPITULO III

Información e Informática

a) Análisis Comparativo	38
b) Información Técnica	39
c) Técnica de la Información	40
ch) Estadística	41
d) Objetivos Paralelos	42
Bibliografía	44

CAPITULO IV

La Reforma Agraria y la Informática

a) Concepto	45
b) Realidad Social y Realidad Legal	47
c) Estadísticas Agropecuarias.	52
ch) Desorientación Administrativa	56
d) Irregularidades Económicas y Legales	60
e) Resultados	61
Bibliografía	64

CAPITULO V

Dogmatismo Constitucional

a) Derechos Individuales, Generales y Concretos.	66
b) Estatuto Personal de Ejidatarios, Comuneros y Similares	71
c) Medios de Evaluación Agropecuaria	73

ch) Función de la Informática	76
d) Aplicación en Materia Agropecuaria	78
Bibliografía	82
Conclusiones	83
Bibliografía General	86

I N T R O D U C C I O N

La información desde el punto de vista académico, se puede definir como una teoría matemática formal, a su vez una rama de la teoría de las probabilidades, disciplina que si bien opera con interrogantes, da por resultado conceptos científicos valederos en un lugar y tiempo determinados, cuya verificación es factible por medio de la praxis. Es frecuente que las teorías formales tengan una gran influencia como modelos conceptuales y de experimentación.

Generalmente para la toma de decisiones, la información técnica se identifica con el máximo grado de vigencia y confiabilidad, debiendo ser antecedida por un proceso de ratificación tendiente a minimizar desaciertos y permita a los responsables la capacidad de respuesta, bien técnica o administrativa, a fin de garantizar en buena medida el cumplimiento de sistemas y programas debidamente proyectados, siendo básico que los sistemas institucionalizados se provean de información estratégica considerando las eventualidades en los flujos de la misma.

Es importante fincar especial interés en la información requerida para la adopción de decisiones, ante las crecientes actividades que implican la ejecución y aplicación de las distintas Leyes que convergen en la administración de la Reforma Agraria, y que exigen innovaciones en los sistemas actuales.

Por otra parte, la información debe satisfacer requisitos de jerarquización, comprensión general y correspondencia con el grado de centralización o desconcentración de decisiones.

La informática en el Derecho Agrario tiene un papel principal, modalidad que se introduce en el mismo, debido a la necesidad esencial de conocimiento de factores y cifras que den pautas a seguir para beneficio de la población rural.

Por esta razón, las estadísticas censales representan puntos de referencia en el tiempo para las series históricas, a través de ellas nos es posible detectar los cambios en las condiciones estructurales de un determinado sector y de un período a otro, nos permite también evaluar los logros y limitaciones de ciertas políticas de desarrollo en determinado plazo, sirven asimismo, de marco a las investigaciones e interpretaciones de la realidad económica y social de un país.

Además, existe una serie de características del instrumento censal que apenas están en posibilidad de ser explotadas como son su capacidad para establecer un marco conceptual para la producción de estadísticas, su potencial como instrumento normativo y articulador de sistemas, su retroalimentación y su posición favorable para captar la información suficiente para conformar referencias para muestreos, que sirvan de base a las estadísticas continuas e intercensales.

Los avances en materia de información, permiten asociar-

con bastante precisión, la cartografía, la estadística y trabajos de homogeneización para la clasificación de ocupaciones y actividades, brindándonos datos para la solución de problemas económicos y de reparto de tierras.

La Reforma Agraria así, se verá fortalecida en su aplicación, ya que será exacta y precisa, a cada momento en que se presente.

La finalidad principal de abordar este tema, es reflejar el Derecho Agrario en términos de la Informática.

En cuanto a los fines, obtener resultados de carácter matemático para efecto de toma de decisiones.

Para tomar determinaciones político-jurídicas en el ámbito agrario, es preciso tener al alcance elementos demográficos, -- sociales, económicos y técnicos que permitan fundar debidamente -- las metas a conseguir.

Los términos y fines de la informática van a servir al Derecho Agrario para la obtención tecnico-jurídica de resultados aplicables a la justicia agraria.

En este estudio se podrán tomar en cuenta cada una de las etapas con que la Reforma Agraria se manifiesta en su forma -- más técnica, es decir observar algunos aspectos que se presentan -- respecto al campo y sus pobladores, entre otros:

- Los términos de resolución y ejecución de los procedimientos agrarios, conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria.

- La irrigación de la tierra, conforme a la Ley Federal de Aguas.

- La organización y productividad de la tierra en términos de la Ley de Fomento Agropecuario.

- El aspecto social implantado en la Ley General de Asentamientos Humanos, y

- El carácter Constitucional de cada una de ellas.

Con esos puntos, se pretende coadyuvar a la estabilidad y desarrollo de la población rural.

La ingerencia de los números en una disciplina netamente social como lo es el Derecho, es debido a que los resultados en cifras han sido determinantes en su evolución, los recuentos acerca de una situación determinada, nos van a dar su aceptación o rechazo.

La consulta de concentrados estadísticos ha sido factor fundamental para decidir si se toman o no en cuenta determinadas acciones o hechos para la implantación de sistemas.

Este estudio se podrá ejemplificar, en su aspecto económico con datos de las formas asociativas del sector rural, sistemas de producción, asistencia estatal, créditos, fertilizantes, comercialización, etc.

La tecnología por sí sola, no puede vencer los obstáculos que representa la aplicación de un sistema, por lo que se precisa organizar normativamente procesos como los expuestos, atendiendo el aporte que la Informática puede dar a la Reforma Agraria.

Los conceptos y medidas de la teoría estadística de la información selectiva, se han visto absorbidos completamente por el total de las ciencias, debido a que se hace indispensable el conocimiento y aplicación de las mismas a fin de conseguir decisiones cada vez más atinadas.

Lo que se espera de utilidad en este tipo de quehacer

jurídico, es la comprensión de la importancia que tiene la informática en el Derecho Agrario, pues establece los puntos que sirven en las decisiones políticas de los niveles superiores para los distintos rangos de tenencia de la tierra, organización de los factores de la producción, la concesión del crédito y en general el suministro de insumos, la comercialización hasta llegar a la orientación del consumo, etc.

CAPITULO I. EL DERECHO A LA INFORMACION

1.- ANTECEDENTES.

a).- EL PUEBLO HEBREO

La institución de la monarquía es un punto crucial en -- la historia de Israel, fue un período crítico en que una parte -- del pueblo pide un rey, otra corriente de opinión quiere dejar a -- Yahvéh el cuidado de suscitar los jefes, como en tiempo de los -- jueces; ambas corrientes hallan su expresión en los relatos yuxta -- puestos de la institución monárquica, que se consolidó verdadera -- mente hasta David quien fue a la vez que jefe político, el ungido -- del señor.

Para tal fin, Samuel habló a quienes le pedían un rey -- diciendo: "He aquí el fuero del rey que va a reinar sobre voso--- -- tros". Tomará vuestros hijos y los destinará a sus carros y a sus -- caballos y tendrán que correr delante de su carro. Los empleará -- como jefes de mil y jefes de cincuenta; les hará labrar sus cam-- -- pos, segar su cosecha, fabricar sus armas de guerra y los arreos-- -- de sus carros. Tomará vuestros campos, vuestras viñas y vuestros -- mejores olivares y se los dará a sus servidores. Tomará vuestros -- criados y criadas, y vuestros mejores bueyes y asnos y les hará -- trabajar para él. Tomará el diezmo de vuestros cultivos y vues--- -- tras viñas para dárselo a sus eunucos y a sus servidores. Sacará -- el diezmo de vuestros rebaños y vosotros mismos seréis sus escla-- -- vos. Ese día os lamentareis a causa del rey que os habéis elegi-- -- do, pero entonces Yahvéh no os responderá" (1).

Con esos puntos, Samuel trataba de disuadir al pueblo --

de Israel de tener a la cabeza como representante a un rey, haciéndoles conocer los inconvenientes de la monarquía.

Cumpliendo así, con el deber de informar, respetando el Derecho del pueblo, para que al final no se lamentasen, además de comunicar continuamente los designios que tenía Yahvéh para todas y cada una de sus actividades no sólo religiosas, sino también -- sobre la guerra, la administración, etc.

La formación entre los hebreos de un grupo de intelectuales conocedores de la escritura, se entrelazó con acontecimientos políticos y eclesiásticos.

"Elias (875 a. C.) protestó contra el rey Acab, que había introducido el culto tirio del dios Melkart y clamó contra -- la sensualidad de las ciudades, la codicia de los ricos y la miseria de los pobres. Puede ser que incitase a sus discípulos al asesinato de sacerdotes extranjeros; su sucesor Eliseo provocó una -- insurrección sangrienta, sobre todo entre los campesinos, quienes pusieron en el trono a un aventurero militar, llamado Jehú. De -- esta manera se echó por tierra en Israel al baalismo fenicio. -- Pero el yahveismo absorbió el culto del toro; los aaronitas aceptaron el dios de aquel, y se introdujeron paliativos de los abusos sociales: una declaración contra la venalidad de los jueces, -- una condenación de la práctica de convertir en esclavos a los hebreos libres, y algunas medidas para ayudar a los menesterosos. -- El socorrer a los pobres se justificaba alegando que a Yahvéh más

agradaba la caridad que los regalos hechos a los sacerdotes y el cumplimiento de las ceremonias. No obstante, siguieron cundiendo los males que afligían a los pequeños propietarios de tierras y a los asalariados." (2)

Las enseñanzas de los grandes profetas del siglo octavo a.C. contienen la segunda tentativa que se conoce en la historia (la primera la habían hecho los egipcios a fines del milenio tercero a.C.), para resolver los problemas sociales de la cultura urbana. "Los profetas de verdad, fueron ante todo aquellos que tenían la mente abierta al significado de la nueva experiencia histórica de que podían deducir la voluntad de Dios".(3) Para ellos la causa de las congojas de los hebreos era la corrupción que se siguió del abandono de la vida nómada; es de creer que, con Isaia, se figuraban la futura edad de oro como una época en que ya no se plantarían vidas, y el único medio de ganarse el sustento sería el pastoreo. Y miraban en la amenaza extranjera, es decir, en Asiria, el instrumento de Yahvéh para castigar al pueblo prevaricador'

"Mientras Samuel, Elias, Eliseo y los demás profetas antiguos se preocuparon sobre todo de los pecados del rey y de otros individuos cuya conducta violaba las normas tradicionales, Amós (760 a.C.), y sus sucesores proclamaron que los pecados de la nación eran la opresión y la justicia social.

Oíd, vosotros, que pisoteáis a los menesterosos
y quisierais exterminar a los pobres de la tierra,
diciendo: "¿Cuándo pasará la luna nueva,
para que podamos vender trigo
y ofrecer en venta los cereales,
achicando la medida y agrandando el precio,
y alterando las balanzas;
comprando a los pobres a cambio de plata
y a los menesterosos por un par de sandalias,
y vendiendo lo peor del trigo?

El Señor ha jurado por el orgullo de Jacob:

"¡Nunca echaré al olvido sus maldades!" (4)

Protestó Amós contra los males propios de la estructura -
de clases urbanas y sus sucesores le hicieron eco sin cesar. "Fue-
ron los adversarios de todo el sistema social; los paladines de -
las clases oprimidas en contra de las privilegiadas ." (5)

Después de la caída de Samaría, que pareció ser cumpli-
miento de la profecía de Amós acerca de la ruina de Israel, tal -
convicción se corroboró; e Isaias anunció la desolación de Judá:

"¡Ay de tí, nación pecadora, pueblo cargado de culpas, -
linaje de malhechores, hijos que obran corrompidamente!.

Tu tierra es una devastación, tus ciudades son quemadas—
a fuego; tu suelo, en presencia tuya lo devoran los extraños; es -
una desolación semejante a la ruina de Sodoma." (6)

Oseas (750 a.C.), tras una amarga experiencia con una es-

posa infiel, proclamó la creencia de que a la hora undécima ---- Yahvéh perdonaría a la nación que amaba y tornaría a bendecir-- la. Pero tal salvación, al decir de Oseas, sólo sería posible si el pueblo procuraba la justicia social, y amaba y reverenciaba a Dios.

Miqueas (740-700 a.C.), anheloso de la restauración de-- la vida nómada, exhortó a los miembros de la nación a que vivie-- sen juntos con bondad y humildad:

"Te han dicho ¡oh hombre! qué es lo bueno;
si ¿qué quiere de tí el señor
sino que obres con justicia, ames la bondad
y andes con humildad delante de tu Dios?." (7)

En cuanto acontecimiento religioso, el movimiento profé-- tico del siglo VIII fue una elaboración profunda de las creencias-- tradicionales de los hebreos: 1) clarificó la creencia en Yahvéh -- como Dios nacional; 2) le confirió poderío universal; 3) declaró -- que Yahvéh se preocupaba sin cesar de los asuntos de la nación; -- 4) identificó el gobierno de Yahvéh con el logro de la justicia -- social dentro de la nación. Ante los ojos del individuo que, según la doctrina y la práctica de los profetas, tuviese experiencia -- personal de Yahvéh, se presentó el ideal de la rectitud, que lo -- exhortaba a conducirse de modo que contribuyese directamente a es-- tablecer la justicia social y conservarla. Además, en adelante -- Yahvé no se daría por contento con que se cumpliesen los ritos, se

le trajesen pingües ofrendas y se hiciesen sacrificios; lo único grato a sus ojos era la "vida de rectitud". Pero el hombre podía escoger libremente entre el camino de la rectitud y la senda del pecado. Estas tendencias monoteístas y teístas de los profetas no fueron sino elaboración de las antiguas creencias acerca de Yahvéh; la forma nueva que adoptaron dichas creencias fue en gran parte resultado de la nueva orientación que se les dió en función de las circunstancias mismas del grupo hebreo. La esperanza mesiánica fue una respuesta clara a tales amenazas.

La identificación de la Ley de Yahvéh con una sociedad justa fue el elemento de veras original del pensamiento profético. ¿En qué fuente bebieron los profetas su concepción de la justicia social? No parece complicada la respuesta a tal pregunta, por una parte los profetas, como hombres del pueblo que eran, estaban bien enterados de las tribulaciones que padecía la plebe en las nuevas circunstancias de la vida urbana y del despotismo oriental; por otra parte, también a fuer de hombres del pueblo, eran depositarios de la tradición de democracia nómada y de la ética campesina de buena vecindad que la plebe había recibido de sus antepasados. En medio del conflicto existente entre las condiciones del pueblo y esa tradición, los profetas llegaron a la conclusión profunda de que, bajo un Dios justo, no puede haber injusticia social, sino por culpa de los hombres. Por eso les pareció que los

padecimientos del pueblo eran efecto de los pecados (codicia, violencia, lujo, desenfreno de costumbres y paganismo) de las clases acaudaladas y poderosas; además, creyeron que el peligro de caer -- bajo el yugo extranjero no era sino castigo de Dios por esos pecados impenitentes. Por lo tanto, la salvación se cifraba en poner -- fin a tales pecados, volviendo a la democracia tradicional de la -- economía agraria y seminómada y al culto puro de Yahvéh. Solo ----- Isaias concibió la sociedad reformada a modo de "ciudad regenerada"; pero tal visión carecía de la claridad necesaria para servir -- de guía a un movimiento en pro de la regeneración social.

Josías (638-609 a.C.), promulgó en 621 a. C. el código -- del culto oficial del Estado, compilación que se conoce con el nombre de Deuteronomio. Habiéndolo convencido de que debía desempeñar el papel del príncipe salvador cuyo advenimiento habían anunciado los profetas, emprendió éste la conquista de Samaría y el recobro de las diez tribus perdidas, de Israel . A fin de purificar el culto de Yahvé, quiso poner en práctica las amonestaciones de -- los profetas; y determinó destruir los cultos extranjeros y centralizar en el templo hierosolimitano el culto de Yahvéh. Esta -- centralización exigió que se suprimiesen muchos santuarios locales, se trasladasen a Jerusalén los sacerdotes de éstos, se reorganizase el sacerdocio del templo y se proveyesen disposiciones nuevas para mantenerlo. En la Ley se introdujeron modificaciones conformes con las enseñanzas de los profetas. Volvieron a ponerse en vi_

gor las antiguas prohibiciones contrarias a la usura; y se añadió una prohibición nueva, en virtud de la cual nadie podía quitar de su sitio los mojones del campo de su vecino, lo cual era uno de los peores abusos de la época. Se reprobó la expropiación de los pequeños propietarios rurales; pero no se la declaró ilegal. El hebreo reducido a esclavitud quedaría libre al cabo de seis años; y su antiguo dueño debería proveerlo de los medios necesarios para emprender una vida nueva. También se hizo un esfuerzo para suavizar la suerte de los deudores insolventes y de los forasteros pobres. Gran alcance tuvieron los efectos de estas reformas. Se extinguieron los profetas. Los libros sagrados se hicieron más importantes que nunca como guía de la vida. El clero se dividió en dos castas; sacerdotes y levitas. La vida nacional se identificó con el culto centralizado de Yahvéh, culto que se permitió en Jerusalén. De esta suerte, el antiguo campesinado hebrero perdió su culto doméstico, y el culto yahveísta se convirtió, en sentido peculiar, en religión de ciudad. El estado se transformó en monarquía sacerdotal. La fiscalización sacerdotal sobre el rey se estableció mediante reglamentos que no solo le vedaban acopiar muchos caballos, tener muchas mujeres y acumular mucho oro, sino también le encargaban meditar en un código de leyes aprobado por los sacerdotes, y hacerlo cumplir, y el rey al igual que los demás hombres estaba obligado a obedecerlo.

Ezequiel concibió una nación que, purificada por la jus_

ticia, viviría más como iglesia que como estado, y en la cual, --- gracias a la conciencia personal del pecado, se abominaría la mal-
dad y se obtendría la santidad. Puso la responsabilidad de esa re-
generación en el individuo, quien, si no amaba a su prójimo, que-
tenía delante de los ojos, ciertamente no podía amar a Dios, a ---
quien no podía ver. La piedra de toque de la rectitud moral era ---
una conducta ordinaria en que la justicia (el amor a los hombres)-
era prueba de piedad (el amor de Dios).

Enseñaron los profetas de la cautividad que los hebreos, -
por haber padecido, habían quedado purificados, a fin de poder ser
los mensajeros de Dios para todas las naciones. Al realizar la re-
dención moral de sí mismos, los hebreos se habían convertido en --
el instrumento de la redención universal del género humano. Tales-
enseñanzas, por una parte, vincularon al individuo firmemente a su
fe; por otra parte, dieron a esta fe el sentido de un servicio de-
la causa suprema de Dios: la redención del género humano. Gracias-
al infortunio, los hebreos llegaron por fin a la idea de un "Dios
único", cuyos designios son la redención moral de la humanidad; --
una religión que posee un concepto así de la divinidad es un mo---
noteísmo ético.

b) GRECIA

En la antigua Grecia, el desarrollo de las fuerzas produc-
tivas se efectuó institucionalizando la esclavitud y todos los ---
oradores y publicistas griegos al referirse a esa institución, dan

por hecho que es un estado normal en la vida de algunos humanos, - siempre y cuando no sean ellos, así como lo considera la política-inversionista norteamericana de nuestros días.

"Oradores como Lisias, Isócrates, Demóstenes, Esquines e Hipérides durante los siglos V-IV a. de J.C. daban a conocer en -- sus discursos, secretos de la vida privada de sus adversarios," (8) con el propósito de ridiculizarlos o bien mal informarlos con el-- fin de acarrearles el repudio de los demás.

Solón, como poeta, refleja en sus versos preocupaciones - de hombre público, en la elegía "a los atenienses" se dirige con-- tra los ciudadanos corrompidos por la avaricia y la lujuria.

Más adelante, una de las formas de publicar hechos o acontecimientos, lo fue la comedia, misma que se desarrolló en los --- años del 450 al 380 a. de J. C., con una tendencia política y so-- cial, convirtiéndose en una especie de tribuna pública en la que - las alusiones personales se presentaban en forma inmoderada, de -- las cuales no escapaban ni los mismos dioses del Olimpo, represen-- tando siempre la oposición. Sus cultivadores más célebres son --- Eupolis, Cratino y Aristófanes (444-380).

La oratoria se consideró también como un magnífico cauce-- para la información, siempre y cuando encontrara un ambiente pro-- picio, sobre todo, la libertad en los hechos políticos, de los --- años 450 a 300 a. de J.C., Atenas y su democracia fueron la verda-- dera patria de la elocuencia, destacando grandes oradores como ---

Gorgias, Antifón, Andécides, Lisias, Isócrates, Iseo, Licurgo, -- Hipérides, Demóstenes, Esquino y Dinarco, quienes aprovecharon el período de turbulencias políticas, para desarrollar y pronunciar sus discursos, siempre con la finalidad de seguir sosteniendo las formas de vida legales, impuestas para motivar una carga, como en la actualidad, en la sociedad mexicana, cuando el Director de Policía y Tránsito no permite que se transporte costales con cereales, visibles en un automóvil, desvirtuando con ello el derecho que se tiene al ejercicio de la propiedad sin perjuicio de nadie.

Posteriormente, las monarquías absolutas tendieron a --- anular toda vida pública, haciendo que se llevaran a cabo estudios de filosofía, donde la libertad de pensamiento no hallaba -- trabas, como en los dominios de la política.

c) ROMA

En cuanto al reparto de tierras, se dió publicidad a una serie de Leyes, entre ellas las Licinias en el año 376 de Spurio-Casio, que limitan la posesión territorial, cuya finalidad fue hacer desaparecer los intereses de los deudores; tiempo después en el año 428 a 441 aparece la Ley Poetelia Papiria de Nexis, determinando que ningún ciudadano romano podía ser reducido a la esclavitud, sino por sentencia judicial, no obstante lo preceptuado en ella, la condición del esclavo no cambió, dado que si bien se daba publicidad a esas leyes, no se ponían en práctica jamás, como en nuestros días en que los funcionarios judiciales, trabajan mal

paratando la justicia.

La tierra repartida, no representaba realmente un beneficio para quien la detentara, pues la distribución se manejaba en tal forma, que se dejaba en estado de indefensión a los agricultores, quienes no tenían la oportunidad de colocar sus productos, en virtud de que el estado permitía la entrada a sus mercados, de productos extranjeros, situación por la que los nacionales los colocaban a precios muy bajos y en consecuencia, las tierras mismas perdían su valor. Algo parecido acontece hoy en día en nuestro país, en el que se abandona al campesino, sin proporcionarle los medios necesarios para la producción, considerando que si bien tienen tierra, no tienen con que trabajarla, y si lo hacen, es en forma raquílica, repercutiendo en un continuo abandono del campo, dedicándose a otras actividades, que mantienen a estos trabajadores en límites muy por debajo del estatus económico y social mínimo, dando paso preferencial a la importación de granos al parecer para no darle poder económico a la gente del pueblo.

Cayo Lelio, quiso proponer la confiscación de las tierras de Italia o mejor dicho su reversión al Estado, puesto que no habían sido concedidas sino ocupadas, con el fin de ayudar a aliviar la miseria de los colonos distribuyéndoselas, pero desistió al conocer la tempestad que produciría. Tiberio Sempronio Graco, logró la aprobación de la Ley Semproniana, la cual determina

que la superficie que se debe dar a cada persona, sea de 500 yugadas y 250 más por cada hijo que tuviera, poniendo como límite máximo 1,000 yugadas (252 hectáreas), Ley que no reportó éxito alguno, además de costarle la vida al autor, tal vez por esas lecciones de la historia, nuestros hombres de estado se inclinan más -- por la vida de corrupción a juzgar por los últimos acontecimientos.

A dichas leyes se les daba publicidad, mediante edictos, letras que se fijaban en parajes públicos de las ciudades y villas, en las cuales se hacía conocer la noticia, para que fuese notoria a todos.

La facultad de promulgar edictos, que tenían todos los magistrados romanos, era consecuencia inmediata de la que tenía para dictar normas obligatorias dentro del círculo de sus atribuciones, además de un deber para ellos.

La promulgación del edicto tenía lugar oralmente, en una reunión pública, convocada al efecto por el magistrado, consignándose luego por escrito y fijándose ejemplares de él en donde todo el mundo pudiera leerlo. Además, el magistrado autor del edicto -- enviaba copias de éste a los funcionarios dependientes suyos, residentes en otros lugares donde habían de regir las disposiciones del mismo para que lo promulgasen allí en representación suya.

Conforme a lo que se indica, nos damos cuenta que la forma de dar a conocer las leyes estaba perfectamente delimitada -

en Roma, teniendo exactamente las mismas consecuencias que en la actualidad, es decir, que cuando las decisiones son tomadas por personas impreparadas en una materia cualquiera, los resultados así son, agregando a ésto, la acumulación de datos que lejos de que sirvan para adelantar, ayudan a conseguir fracasos.

ch) EDAD MEDIA (476 - 1453)

La invención de la escritura, fue causa fundamental para la propagación de las ideas, pero fue en esta época, cuando realmente se iniciaron grandes inventos, entre otros el de la imprenta por Juan Guténberg hacia 1440, contribuyendo a que los conocimientos no fueran privativos de una sólo persona, o en un sólo lugar, sino a que su difusión rompiera las fronteras personales y entre países, dando lugar a la acumulación de datos en todos los campos de la ciencia, con esa base la imaginación dejó de ser romántica para convertirse en técnica, propiciando los avances conocidos hoy en día, siendo además un fiel reflejo del derecho a la información.

La tierra entonces era transmitida por el supuesto poder divino del Rey a los señores, y de éstos a sus vasallos, posesionándose el feudalismo de Europa, en el cual los señores y el clero, aprovechando que los colonos y los siervos no tenían un orden jurídico, los hacían trabajar en la explotación de la tierra, proporcionándoles únicamente algo para sobrevivir en condiciones infrahumanas.

El clero tenía por entonces el conocimiento de las cien--

cias, y por su calidad, en ocasiones practicaban la caridad, cosa que jamás se presentó con los señores. Los siervos eran considerados como un objeto o animal más de una hacienda, traficándose con sus vidas totalmente unidas a la propiedad, en tanto que los colonos, contaban con la posibilidad de prestar sus servicios a --- quien mejor les pareciera, de tal manera que al paso del tiempo -- se fueron dedicando al comercio u oficios, agolpándose en ciuda-- des, y gracias a sus ahorros comenzaron a dar origen a la clase -- de la burguesía, misma que por conveniencia era apoyada por el -- Rey, quien con esto tenía la oportunidad de imponerse a la noble-- za, a la que fue anulando poco a poco, dando el paso a la nueva-- clase.

Haciendo una comparación con nuestra realidad histórica, -- no notamos diferencia alguna con nuestra época del porfiriato, -- sin embargo no obstante que ahora ya tenemos debidamente reglame-- tada la posesión de la tierra, los resultados siguen siendo casi-- nullos, respecto a la producción agropecuaria y la condición del -- campesino, por falta de medidas apropiadas para beneficiar al --- país.

En la Edad Media también, se dieron grandes descubrimien-- tos geográficos, por lo que una de las formas de recompensar a -- quienes realizaban la hazaña y a los conquistadores, era el otor-- gamiento de pueblos de indios a título de encomienda, por una o -- dos vidas, para protegerlos y ampararlos, cosa que no se dió, ---

traduciéndose la encomienda en un sistema de explotación del --- trabajo humano esclavizado por un pacto arbitrario sin consenti- miento del indio y sin derecho del conquistador, no obstante el batallón de argumentos con que pretende la publi cidad, justifi- carlos.

Se utilizaba por entonces a los juglares, para que can- tando o recitando temas heroicos o populares, distrajesen a la-- gente del objetivo injusto perseguido por el que ordenaba el --- bando, quien siempre consiguió tan funestos fines, lejos siempre de toda justicia.

Entre los años 1058 y 1060, fue promulgado por los ju-- ristas Pons Bonfill, Guillem Borrell y Guillem Marc el Código de los Usajes, precisando los poderes legislativo, judicial y ejecu tivo, el cual regulaba sobre todo, cuestiones de carácter feu--- dal, relaciones patrimoniales e instituciones civiles, permane-- ciendo vigente hasta el siglo XVIII y en parte, hasta fechas re- cientes. Desde luego, no se transformó nunca la realidad injus-- ta, únicamente moderaron en lo que creyeron conveniente dicha -- injusticia y por lo mismo persistió, nada más que de otra forma, la esclavitud en los trabajadores de la tierra, sólo que ahora - con una justificación verbal y formal.

d) EPOCA MODERNA (1454 - 1788).

La decadencia del feudalismo, marcada con el comercio - de la burguesía, dá origen en esta época a una etapa de descu---

brimientos que dieron vida a las naciones europeas de primer orden como: Portugal, España, Inglaterra, Francia, quienes volteando la vista al comercio se olvidaron un tanto de legislar sobre la tierra.

En el siglo XVIII pensadores como el inglés Petty, y los franceses Quesnay, Gournay y Turgot, recapacitaron sobre la vida-histórico social y ordenando ciertas ideas capitales que consideraron importantes, dieron vida a la economía política, afirmando entre otras cosas, que la agricultura era la fuente más segura de riqueza, aunque alguno de ellos pensó que debía considerarse como tal a la industria.

En esta época, se crearon las Leyes de Indias con apoyo en la bula (Noverunt Universi) de Alejandro VI el 4 de mayo de 1493, para solucionar las disputas entre España y Portugal sobre la propiedad de las tierras descubiertas, en cuya base la Corona Española dió origen a dichas Leyes.

En 1513 Fernando V, en Valladolid, alienta a sus vasallos al descubrimiento, autorizando el reparto de casas, solares, tierras, caballerías y peonías a todos los que fuesen a poblar nuevas tierras. En septiembre de 1519 el emperador Don Carlos en Barcelona, manifiesta que se constituye en Señor de las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, incorporándolas a la Real Corona de Castilla, por ser donación de la Santa Sede Apostólica y de

otros justos, declarando que deberán permanecer unidas y prohibiendo su enajenación.

En 1535 la Reyna de España en Madrid, al tener noticias de las vejaciones de que eran objeto los indios, ordenó a Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, que las tierras heredadas por los indios y que les hubiesen sido quitadas, se les restituyesen libremente y que los tributos que se les impusieren se respetaran conforme a las tasas autorizadas.

El emperador Don Carlos, en Fuensalida, Octubre de 1541, ordena que los pastos, montes y aguas sean comunes en las Indias a todos sus vecinos.

Todas las ordenanzas citadas, al llegar a sus ejecutores, eran ignoradas, expresando "se acata pero no se cumple" por lo que seguía persistiendo la esclavitud hacia los indios.

A principios del siglo XVI, la reforma religiosa encabezada por el monje Agustino Martín Lutero tuvo lugar en Alemania, este movimiento fue favorecido por la difusión del texto de las escrituras, gracias a la imprenta y al abaratamiento del libro, pues conocido por muchos, el evangelio despertó las conciencias y el espíritu crítico, siendo susceptibles de éste, el papado, --altos dignatarios de la iglesia, los monjes y los seculares, cisma por el que Lutero propugnó por la secularización de los bienes de la iglesia.

Analizado lo dicho, concluimos que en esta etapa existió-

algo de preocupación por el bienestar de los indígenas en cuanto a propiedad se refiere, pero la distancia entre el que daba la orden y quien la debía ejecutar era tan enorme que daba igual, que si no se hubiesen preocupado.

Actualmente las distancias no son las mismas pero el resultado sigue siendo el mismo, simple y sencillamente porque quien ordena no se percata de si se le obedece o no.

e) EPOCA CONTEMPORANEA (1789 a la fecha)

En 1789, en la revolución francesa se hace la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, sentando el principio de libertad de prensa, que sirve hasta nuestro tiempo de estandar te al liberalismo: " La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre: todo ciudadano puede por lo tanto, hablar, escribir, imprimir libremente, salvo responder por el abuso de esta libertad, en los casos determinados por la Ley". (9) Hablando de la propiedad — dice: "Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, sino cuando la necesidad pública legalmente justificada, lo exija evidentemente y a condición de una justa y previa indemnización". (10)

Acercándonos ya, a la historia de México, se puede apreciar la intervención de Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien mediante un decreto del 5 de diciembre de 1810 daba por terminados los arrendamientos de tierras de las comunidades, previniendo que debían ser cultivadas por los naturales.

Don José María Morelos y Pavón, determinó que las propiedades que excedieran de dos leguas, debían fraccionarse, a fin de beneficiar a mayor número de campesinos con propiedad.

El sacerdote Francisco Severo Maldonado, propuso la división de terrenos nacionales y su arrendamiento, la división y adjudicación en propiedad individual de las tierras comunales. Lorenzo Zavala en 1832 puso en práctica su tesis de reparto de tierras entre los pueblos necesitados. Es de hacerse notar, que sólo éste último pudo poner en práctica su sentir y pensar, pues los tres anteriores no tuvieron éxito alguno.

Sólo hasta nuestra Constitución de 1857, en su artículo 27, se habla de la propiedad en forma muy parecida a la de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, anotándose además que "Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución"(11)

La Ley de Desamortización de los bienes de la iglesia -- "Ley Lerdo" de 25 de junio de 1856, se ideó con el fin de restar fuerza al clero y de ganar adeptos para el partido liberal, dando buen resultado.

El 12 de julio de 1859, la Ley de Nacionalización de --- bienes eclesiásticos, manifiesta que "Entrarán al dominio de la -

nación todos los bienes que el clero regular ha estado adminis---
trando con diversos títulos sea cualquiera que fuese la clase de
derechos o acciones en que consistan, el nombre y aplicación que
hayan tenido", (12) determinando más que nada, la separación del
Estado y la Iglesia y desconociendo el derecho del clero para ad_
quirir propiedades.

El 16 de septiembre de 1868, el Lic. Benito Juárez anun--
ció que se preparaba una Ley sobre tierras y aguas, y el 10 de -
abril de 1869, lo mismo sobre una Ley de Terrenos Baldíos con el
fomento de la inmigración y colonización de nuestro suelo, sin --
que aparecieran durante su gestión como presidente.

El General Porfirio Díaz, en diversas fechas expidió le-
yes, sobre colonización, ocupación y enajenación de terrenos ----
baldíos; cesión de terrenos nacionales y baldíos en favor de cam_
pesinos pobres que los poseyeran; además de numerosos acuerdos --
administrativos para impulsar el deslinde y enajenación de terre_
nos baldíos, la colonización y la producción agropecuaria.

Podemos considear hasta aquí, que la situación esclavis_
ta del campesino data de tiempos inmemoriales y que la publicidad
que se ha dado a las distintas Leyes, Decretos, Reglamentos, ----
etc., a través de los siglos, ha sido manejada cuidadosamente por
los dueños de la gran producción agrícola y en esta forma lejos -
de ser una verdadera libertad de expresión, se convierte parado--
jicamente en instrumento de opresión.

En la información moderna, se tiene un "Monstruo Sagra--

do" que orienta o desorienta, forma o deforma, esclarece o confunde, según el interés inmediato en juego.

Por lo tanto, es conveniente dejar anotado lo que el notable geógrafo y economista francés Emile de Girardin dijo al respecto: " Es el hombre el que crea la riqueza con tanta mayor fortuna y con tanta mayor pujanza cuanto más libre es. Cuanta más libertad hay, más estímulos existen para el trabajo y para la inteligencia, y más riquezas producen".

Nosotros diríamos unidos a ese pensamiento, que una buena divulgación de información, basada en datos emergidos de una fuente honesta y técnica, permitiría además de una valiosa toma de decisiones en los distintos niveles políticos, económicos, culturales y sociales, una concientización en todos los variados y distintos niveles de la producción, aportando con ello, una sana economía social sostenida por el manejo adecuado del derecho a la información.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Biblia de Jerusalen Madrid 1971
- 2, 3, 4, 5, 6 y 7.- Ralph Turner Las grandes Culturas de la Humanidad.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1948.
- 8.- A. Dekonski. A. Berguer y otros. Historia de la Antigüedad. Grecia.
Ed. Grijalbo, S.A. México 1966
- 9.- Enciclopedia Práctica Jackson México 1971
- 10.- Enciclopedia de la Real Academia de la Lengua. Espasa-Calpe, S.A. Madrid 1975
- 11 y 12. Lic. Manuel González Hinojosa. Derecho Agrario.
Ed. Jus. México 1975

Se obtuvieron datos en general de:

- Enciclopedia Jurídica Omeba. Buenos Aires 1969
- Enciclopedia Barsa México 1980
- Antonio Luna Arroyo y Luis G. Alcerreca Diccionario de Derecho Agrario Mexicano.
Ed. Porrúa, S.A. México 1982
- Así como de las enciclopedias citadas en los puntos 9 y 10.

CAPITULO II

INFORMACION PRIVATIVA E INFORMACION DEL DOMINIO PUBLICO

a).- CONCEPTO Y DEFINICION

Información privativa, es aquella que se da a conocer únicamente a los componentes de mayor jerarquía en una Institución o Empresa, o bien a un círculo determinado de las mismas.

Este tipo de información nunca trasciende a la comunidad, por servir exclusivamente para control interno, ejemplificando, en una empresa ayuda a organizar las diversas fases de producción, permitiéndole un correcto funcionamiento en el desempeño del personal, activando su participación en la resolución de problemas, sin oponer trabas por falta de datos, los cuales, las más de las veces no son de interés para la comunidad, aunque en ocasiones es celosamente guardada con el fin de esconder prácticas deshonestas y denigrantes, pero de una satisfacción económica sin precedentes.

Si se le relaciona con la situación agraria, se le concibe, como aquella que es manejada por la Institución en forma interna y supuestamente en actividad constante para solucionar problemas, sin embargo la realidad nos muestra, que existen infinidad de comunidades agrarias en espera de ver solucionadas sus demandas, atrasos algunas veces que no son de uno o dos años, sino de décadas, haciendo que muchos de los que iniciaron el trámite-

para conseguir sus tierras, no lo vean concluido, éstas situaciones se dan quizá por obstáculos de orden político, económico, de asentamientos humanos no controlados, etc.

La información del dominio público, es la que es susceptible a darse a conocer a la comunidad, no es limitativa de un círculo de personas en especial, en virtud de haber sido tamizada debidamente antes de presentarse al público, ésta logra muchas veces distraer la atención respecto a problemas realmente graves, sabemos que los medios utilizados para su transmisión son: el cine, radio, televisión, periódicos, revistas, etc., siendo de suma importancia, sobre todo para fines comerciales, consiguiendo una psicosis general hacia productos muchas veces de uso superfluo, sin importar el bienestar de la comunidad, pudiendo también darles idea de como conseguir mejor lo necesario para satisfacer sus necesidades.

La comunicación de este tipo, que se dirige al público del campo les indica lineamientos que pueden ser leídos en la Ley Federal de Reforma Agraria, para efectos de como hacerse de tierra para trabajar, sin embargo, no se les informa el estado que guarda el trámite que iniciaron, ésto sería conveniente a fin de dar más tranquilidad a esa gente, misma que tendría una mejor productividad al ver solucionado su problema de tenencia, y se les apoyara técnica y económicamente por las Instituciones creadas para ello.

b).- OBJETIVOS

De la información privativa, son proteger ciertos datos, -- por ser determinantes en un momento dado, para dar salida a un -- problema.

Limitar su divulgación, equivale a convertirla en inofensiva a nivel social.

Adoptar medidas para que no llegue al público.

Cuidar procedimientos para prevenir resultados.

De la información del dominio público, son:

Divulgar, publicar dando a conocer hechos o actos ignora-- dos por el público campesino, generalmente redundando sobre lo -- fincado por la Ley en cuestión, sin dar salida a problemas rea--- les, como el reparto de tierras, reacomodo de campesinos o bien -- actualizar y ejecutar privaciones de derechos agrarios y nuevas -- adjudicaciones.

Revelar datos generalmente sin importancia directa para -- los campesinos, es decir tendientes a dar a conocer el avance de-- expedientes en las acciones agrarias intentadas.

Anunciar actividades, en las que casi siempre se recuerdan a los proceres de la Revolución, que hicieron posible el artículo 27 constitucional, etc., a veces indicando lo que debiera ser pe-- ro que está lejos de suceder.

c) FINALIDAD

De la Información Privativa es:

Resguardar las empresas e instituciones

Prevenir riesgos o peligros de tipo social

Hacer más atinadas las tomas de decisiones

Controlar todo tipo de situaciones en el campo

No dar margen a error por falta de previsión

De la Información del Dominio Público es:

Que el público del campo conozca los lineamientos de la Ley de Reforma Agraria.

Preparar el camino, para que no se tomen a mal

los objetivos, que se proponen conseguir las empresas e Instituciones.

Distraer su atención, mientras se responde a sus demandas.

Transmitir mensajes programados, sin fondo a solución de problemas.

ch) EVALUACION DEL TEMA

Es de considerarse, que a través de los siglos, en los medios de comunicación siempre e invariablemente se han presentado la información privativa y la del dominio público como formas de control de la sociedad, sea preservando la esclavitud para cuidar la producción o bien para evitar levantamientos populares.

Por ejemplo, la privativa como ya se dejó dicho, no debe propagarse a la comunidad, estimándose a ésta como a un conjunto

de individuos guiados por un interés o característica común y que dependen económica, social y culturalmente de una población en la cual están inmersos, la problemática de una sociedad urbana, no es la misma que una del campo, por lo que a ésta última se le apacigua dándole información respecto a técnicas para cultivar el campo, para controlar plagas, formas de conseguir buenas cosechas, etc., pero no se les indica, como pueden hacerse de los elementos para lograrlo, partiendo de que en su mayoría son muy pobres, de tal manera que ni siquiera saben como intentar que se les faciliten préstamos para cultivar sus raquíticas tierras, teniendo que endeudarse con el cacique o usurero del pueblo, quienes al final vienen quedándose con ellas, por insolvencia de quien solicitó el préstamo.

En la del dominio público, observamos que se difunden sin cortapisa alguna, noticias de nota roja en revistas que son verdaderas escuelas del crimen, se escuchan canciones que hablan de amores incomprendidos, de grandezas y humillaciones; se ven películas que degeneran la imagen del mexicano o de mujeres fáciles; a través del televisor, comerciales que inducen a comprar productos a veces superfluos y programas que destacan la forma de vida norteamericana, logrando con ello que nuestros campesinos terminen en las cárceles o bien con la idea bien infundida de convertirse algún día en astros de cine o personajes de televisión, alejándolos de la verdadera idea de sentirse alguna vez apoyados-

para levantarse por medio de la productividad agrícola.

Con eso nos damos cuenta, que la orientación de la información está bien definida para desestabilizar al pueblo y hacerlo -- cada días más apático para afrontar con valor y decisión los obstáculos que se le presenten.

d) UTILIDAD

La forma como se presenta la información privativa de ----- élites, que no permiten su conocimiento al público interesado en -- saber lo que realmente ocurre, la manera como el dirigente quiere -- manejar las cosas para sacar un mayor provecho personal, permite -- muchas veces el éxito de quien vive de ella, en detrimento de la -- clase social interesada, que ignora los manejos de sus dizque ad-- ministradores, que no es por demás decirlo, llegan a ser "redento-- res" que viven de la explotación de los demás y sirven de comodi-- nes a otros, que utilizan sus vilezas para enquistarse en el poder y sojuzgar fingiendo gobernar.

La información del dominio público, tendrá suma utilidad, -- si está debidamente fincada en la información privativa, es decir, capaz de presentar al campesino una trayectoria que deba seguir, -- acorde no sólo con la realidad nacional sino con la total solución a sus peticiones. La dificultad de hacerlo así, estriba quizás en -- un mal manejo de datos, no precisamente por falta de recursos; pa-- ra lo cual se hace necesario reacondicionar el sistema, para que -- el banco de datos que actualmente existe para la Reforma Agraria, --

sean realmente efectivos, tomados de la realidad social y dirigidos a mejorar al campesino ingénero que permita tomar mejores decisiones para dar fin a la demagogia del reparto miserable, prohibiendo soluciones a problemas de índole productivo, de mercado y distribución.

Para conseguir una utilidad real en el área que nos ocupa, deben canalizarse los problemas a profesionales técnicos en materia agraria, pues ponerlos en manos de políticos aunque se rodeen de ese tipo de personas, hace más lento el avance y más costoso, habida cuenta que en este país se entiende que todo aquel que se dedica a actividades de este tipo, lo hace con el fin de volverse rico de la noche a la mañana, como puede constatarse con la sola apreciación de lo aseverado por los diarios matutinos.

Como en todas las ciencias, es de vital importancia un razonamiento lógico para alcanzar ciertos fines, así también en la Reforma Agraria, se hace necesaria la intromisión de la informática, a fin de organizar los datos en información que sirvan para analizar a través de la lógica, las situaciones que se presenten, a fin de darles rápida y debida solución.

BIBLIOGRAFIA

Se obtuvieron datos en general de:

- Enciclopedia Práctica Jackson. México 1971
- Jeff Maynard Diccionario de Procesamiento de datos.
Ed. Diana México 1978
- Chaim S. Kats Diccionario básico de comuni-
Francisco A. Doria cación.
Luiz Costa Lima Ed. Nueva Imágen.
México 1980

CAPITULO III

INFORMACION E INFORMATICA

a) ANALISIS COMPARATIVO.

Información es la acción de enterar o dar a conocer alguna noticia, que casi siempre es objeto de censura.

Como dice Chaim Katz, "la información es vista como todo - aquello que orienta y torna más eficaz la práctica social en todos sus niveles y aspectos, siendo así, habrá propaganda que lubrica-- las actividades sociales, la contra-información, procura negar o - desplazar; todo dirigido a la máxima eficacia de funcionamiento de las instituciones sociales de acuerdo con la ideología dominan---- te". (7).

En tanto que la información es una acumulación de datos -- susceptible de darse a conocer, la informática es la ciencia del - tratamiento de la información, aquella sin ésta no podría existir.

La informática, es pues un acopio de información que se ha ce a través de captores, para luego compararla con datos actuali-- zados del mismo tipo, gravándolos en la memoria de una máquina --- computadora, que servirá luego para tomar decisiones o determina-- ciones participativas en un cálculo de acción en función de la --- consigna y de la diferencia entre ésta y el objetivo, debiéndose-- tomar en cuenta factores imprevisibles y se puedan realizar accio nes tendientes a la ejecución de un orden, persiguiéndose como fi nalidad alcanzar un objetivo.

Los fenómenos sociales son el resultado de intercambio de informaciones.

b) INFORMACION TECNICA

La información técnica es aquella que se compone de un conjunto de procedimientos empleados en una ciencia o arte.

Este tipo de información, al parecer es conocido y manejado al antojo de unos cuantos, que tienen en su mano el poder para desarrollar ciertas funciones burocráticas, sin tomar en cuenta la necesidad real de la población rural.

La información técnica como tal es de gran utilidad para programar todas y cada una de las fases de la Reforma Agraria y de los procedimientos para el reparto del suelo, poniéndolos en práctica paulatinamente, hasta lograr el objetivo deseado por el Constituyente de 1917, que en la exposición de motivos del artículo 3o. y 27 Constitucionales, se pronuncian por una educación sana al campesino.

Con esta información se echarían los cimientos para establecer la seguridad de la tenencia de la tierra en nuestro país, partiendo de la base de que el futuro de nuestra economía radica en la tranquilidad que se puede dar a los campesinos y de ese modo hacer atractivas las actividades agrícolas.

Por lo tanto, es conveniente que se vigile el desarrollo en los distintos procedimientos, a fin de no dejarlos inconclusos, y si es mediante la aplicación de programas preestablecidos al efecto, debe hacerse con la ayuda de la informática, porque así se obtendrán resultados a corto plazo, muy positivos.

c) TECNICA DE LA INFORMACION

Las comunicaciones que a diario se reciben a través de -- los diversos medios utilizados para ello, toman en cuenta únicamente lo que les es conveniente, es decir, son controladas por los -- dueños de grandes consorcios industriales y dirigida a la comercialización de sus productos, en cuya base gran número de mexicanos -- cifra su subsistencia como fuente de producción.

Desgraciadamente la publicidad así controlada lo único -- que hace, es marginar cada vez más a nuestra gente del campo, quienes deslumbrados por el despliegue de anuncios, se dirigen a formar parte de la urbe, donde lejos de progresar, lo único que logra es asimilarse a un medio suburbano en el cual prolifera no solo el -- hambre, la angustia y desesperación, obligados por la necesidad son proclives a delinquir para lograr subsistir.

En esa forma la técnica de la información, no teniendo --- freno alguno que la controle o detenga, se apodera de las grandes -- masas hasta convertirlas en esclavas de la psicología comercial, -- cuando necesario sería dar cabida también, a otro tipo de comunicación, para orientar a la gente del campo; a pedir que el presupuesto de egresos los tome en cuenta para fines de educación y progreso, haciéndoles ver que deben proseguir en la labor de la tierra, incorporándose por medio de un control efectivo, cimentado en --- bases económicas, realistas, o sea, no escatimándoles lo que necesitan comer, vestir, aprender nuevas directrices que permitan una -

vida digna de ser vivida ya sea en cooperativas de producción agrícola, o como sea, organizando aporte del capital por una parte y por la otra la tecnología y el trabajo, que hasta hoy día en México se margina y la desfachatez de la falta de responsabilidad convertida en gritos de nuestros riquillos: se van de braceros por apátridas, malos mexicanos, desnaturalizados, desarraigados, etc...

Por eso creemos que se puede utilizar la técnica de la información para impulsar la productividad en el campo y aprovechar al máximo al individuo desocupado, en beneficio del país.

ch) ESTADISTICA

La estadística es la ciencia que tiene por objeto agrupar metódicamente todos los hechos que se prestan a una valuación numérica, (Población, riqueza, impuesto, cosechas, etc.)

Con base en esa definición, nos percatamos de que resulta indispensable introducirla a todas las actividades objeto de la Reforma Agraria, una valuación numérica es de suma importancia para determinar en un momento dado los logros que se van obteniendo en planes de desarrollo para el progreso del ámbito rural.

Ahora bien la Reforma Agraria, cuyos objetivos trazados en nuestro artículo 27 Constitucional, tienden a resolver y legalizar la tenencia de la tierra, para lo cual es conveniente la aplicación de la estadística para llevarla hasta sus fines últimos.

En la actualidad no obstante contar con los medios y adelantos tecnológicos necesarios para sistematizar los procedimientos-

agrarios para terminar con el reparto de la tierra, su avance es lento y muchas veces nulo por la falta de preparación en los elementos empleados para tal efecto, quienes se conforman con decirse --- funcionarios públicos, sin responder realmente a ello, pues mientras no conciban la idea de actuar de una manera responsable, recta y justa, proseguirá la intranquilidad y la improductividad en nuestro campo.

Si se planea debidamente buscando racionalizar el cimiento de una acción, objetivamente se obtendrá una amplia gama de posibilidades que señalen sus consecuencias, presentando una relación de metas que se deban adoptar para el futuro en forma específica.

El proceso de planeación busca soluciones simultáneas en el contexto de objetivos funcionales y de anticipaciones seleccionadas provisionalmente. La solución de problemas en secuencia se restringe a los tipos de planeación operativa.

"Las tecnologías se desarrollan para satisfacer necesidades. Un pronóstico exploratorio que parte del nivel de conocimientos de hoy y explora viabilidades y probabilidades futuras, debe -- corresponder al pronóstico normativo, que implica la delineación de metas del futuro y su traducción a misiones y tareas para el desarrollo científico y tecnológico" (8)

d) OBJETIVOS PARALELOS

Conjuntar la estadística, la información y la informática-

pensando en función de una información técnica y de una técnica de la información, indudablemente va a arrojar investigaciones de grado superlativo en cualquier ciencia, estimando que son fundamento de primer orden para desarrollar una dinámica en todo tipo de problemas, agrupando datos provenientes de hechos de procedimientos -- distintos, para estar en posibilidad de tomar decisiones firmes --- dirigidas a un mejor control de situaciones políticas y sociales en beneficio de la gran mayoría poblacional.

Estas ciencias, aplicadas a la Reforma Agraria pueden definir los objetivos hacia los cuales está dirigida, como son: el -- reparto y organización de tierras ejidales y comunales para proseguir luego, con programas intensivos de producción, a fin de que -- resulte beneficiado todo el pueblo de México y sirva de apoyo a su fortalecimiento económico.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Chaim S. Katz. Fco. A. Doria. Diccionario Básico de Comunicación.
Ed. Nueva Imágen. México 1980.

- 2.- D.M. Lamberton. Economía de la Información y del Conocimiento.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1977.

Se obtuvieron datos en general de:

Enciclopedia Barsa. México 1980.

CAPITULO IV

LA REFORMA AGRARIA Y LA INFORMATICA

a) CONCEPTO

Reforma Agraria.- Se puede decir que es el conjunto de --- nuevas normas legales con que se dió y organizó la explotación de la tierra, que reflejan la aspiración social por alcanzar un reparto equitativo entre los que habitualmente se ocupan de su cultivo y aprovechamiento.

"Los gobiernos coloniales concedían y titulaban bienes -- territoriales a las comunidades indígenas, algunos de tanta importancia como los que se asignaron al pueblo de Santa María Ocotán, -- en el Estado de Durango, al que se tituló con medio millón de hectáreas de las que aún disfruta, la mayor parte en Durango y parte en el Estado de Zacatecas", (1) que no sabemos porque el gobierno pretende el cambio de su naturaleza jurídica, quizá por el mérito de cambiarle de denominación o porque los miembros de las comunidades no son votos tan seguros como los de los ejidatarios el día de las elecciones.

La Reforma agraria se ha venido realizando sin programa -- en todo el país, con resultados de poco provecho para la economía de México, en gran parte debido a la falta de información idónea -- que permitiera en un momento dado, tomar otro tipo de decisiones -- que nos fuera más favorable.

Si no se maneja adecuadamente la información programada --

que debe ser acorde con la realidad de los hechos por afrontar, --- irremediabilmente se van a seguir teniendo resultados negativos -- "y no solo, sino que el error político, cometido por un funcionario en niveles de decisión, prohija la pérdida de la labor positiva; -- la verdad por mala que sea perjudica menos que el embuste que conduce a error, al que debe denunciarse, sin temor a perder votos o la confianza del pueblo, por que es la única manera de volver al cauce mediante el remedio que se ponga, porque por la vía del encubrimiento, ya estamos viendo los resultados: Don Porfirio llegó a comprar el dolar norteamericano a \$0.50 y el Señor Presidente De la Madrid a \$200.00, lo cual refleja que no hay aciertos hace mucho tiempo -- en este país, y que ha vivido en el error debido a la información de que le hacemos víctima, que al parecer no ha sido ni útil ni --- veraz. Es incuestionable que lejos de dialogar a través de la información, hemos contendido con la pluma, siguiendo intereses y banderías que a menudo cobran vidas de gente cultivada, que bien podrían servir para otra cosa mejor.

La información lírica que padecemos, debe trocarse por la científica del tratamiento automático y racional que permita y prohija el progreso sin banderías, para infundir la práctica al respeto del derecho ajeno". (2)

"A la Informática se le puede definir, como la tecnología--- que permite el tratamiento automatizado de la información". (3)

Esta ciencia técnica, bien utilizada, resulta una herra---

mienta fundamental para promover el desarrollo económico y social de los pueblos, ofreciendo grandes posibilidades para mejorar el nivel y la calidad de vida del ser humano.

Se debe reconocer que la informática se ha convertido en un instrumento de poder, por tal razón merece la atención prioritaria de los responsables de la toma de decisiones a todos los niveles en instituciones íntimamente relacionadas con el problema agrario, por lo que tiene que ser veraz, eficiente, eficaz y congruente, características sin las cuales la información se puede convertir en deformación, abandonando en consecuencia los objetivos y finalidades para los que se hayan planeado, deformación que muchas veces se transforma en cancer del sistema al que deben servir, por lo que es importante enfatizar sobre el enlace que debe haber entre la informática y los problemas que acometen al campo, como son: el analfabetismo, la desnutrición, el desempleo y la pobreza general.

b) REALIDAD SOCIAL Y REALIDAD LEGAL.

REALIDAD SOCIAL:- Los ejidos adolecen de defectos estructurales y funcionales, emanados en gran proporción de la acumulación de las tareas de ejecución de la Reforma Agraria, que requieren esfuerzos vigorosos y asignación extraordinaria de recursos para que, en poco tiempo, se afirme la seguridad en el disfrute de parcelas y de los derechos a los productos de las tierras no agrícolas, y haya precisión indiscutible de linderos territoriales, que al no poder desahogar todo el trabajo, se produce el rezago que en-

este orden es inconmensurable, pues no hay control de los campesinos con derecho al trabajo en las tierras ejidales. La condición-minifundista de las parcelas ejidales, que comparten con las abundantes muy pequeñas propiedades, es causa de defectos funcionales que hace muchos años reclama una reestructuración total, a fin de constituir la base segura que les permita vivir con decoro y no--servir para vergüenza de esta sociedad indiferente que repela cada vez que sube el precio de los productos agrícolas, pero que no le queda más remedio que pagar los alimentos, porque su población --campesina a la que tanto discrimina, al parecer vive aislada go--zando el menosprecio de los mexicanos importantes.

Son víctimas del desarrollo agrícola, y acentúan la pobreza rural, los campesinos sin tierra. Sólo una parte, relativamente pequeña, de los campesinos que solicitan tierras, podrán adquirirlas de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la reforma agraria y los dotados, en gran proporción, será con terrenos marginales que exigen grandes inversiones para su aprovechamiento. La agricultura no puede dar ocupación e ingreso a todos los campesinos. Hay grandes excedentes sin ocupación, cuyos problemas sólo serán resueltos con las oportunidades que aporten los sectores industriales. Es este un problema de dinámica social, no agrícola, en el cual corresponde al Estado acelerar el proceso de transferencia y mientras se realiza, actuar con la mayor intensidad posible, por medio de una política plural, para atenuar la pobreza de los cam_

pesinos sin tierra, por medio de oportunidades en otras áreas no -
agrestes.

"Habr  que reconocer tambi n, expl cita y terminantemente, que la cooperaci n organizada de los peque os empresarios agr co-- las es el  nico recurso eficaz y equitativo que puede suprimir los inconvenientes minifundistas, y que, por lo tanto es completamente imprescindible de la reforma agraria. El desarrollo econ mico y -- social de las comunidades rurales la exige como instrumento empre-- sarial y como forma de vida". (4)

La educaci n agr cola debiera comenzar en los primeros --- a os de todo individuo, pero lo impide el funcionamiento defectuo-- so de la educaci n que es sujeta de presiones innumerables que --- contrarresta el enorme esfuerzo desarrollado para su creaci n. Pa-- ra que no sea la  nica opci n de los hombres desheredados del cam-- po, la misi n transformadora de la sociedad rural, para que est n-- en aptitud de desarrollarse en el futuro.

"Por otra parte es de considerarse que si se compara el ni-- vel econ mico y de vida de los campesinos de hoy con los del Porfi-- riato nos damos cuenta, que si bien en aqu l no dispon an de tie-- rra propia para trabajar, si ten an de comer, porque la producci n era controlada, de tal manera que la econom a de M xico no era --- minusv lida como la actual; hoy en d a el campesino ya tiene frac-- ciones de tierra para trabajar en su provecho, la diferencia es -- que no tiene con que hacerlo, situaci n que repercute en su dieta-

diaria que trata de paliar por otros medios, hasta de bracero, ---
 especímen que no producía México en aquellas épocas y menos aún --
 la población podía representar un peligro a la economía nacional--
 como ahora en que estamos esperando que los gringos no repatrién--
 a tanto compatriota que menosprecia las gangas que a raudales, le-
 ofrece este sistema para resolver su problema de trabajo producti-
 vo". (5)

Es también una realidad que nuestro nacionalismo y el cari-
 ño por la tierra se va perdiendo, debido al influjo de corrientes-
 extranjeras que nos llaman a un consumismo comercial que nos es --
 diariamente transmitido por los diversos medios de comunicación, -
 que incluso a través de la música nos apartan de las raíces de Mé-
 xico, cúmulo de actividades que hacen pensar al mexicano en algún-
 día dolarizarse pero no en hacer a nuestra moneda más fuerte, re-
 forzándola con trabajo conjunto y debidamente organizado por quien
 tiene la posibilidad de proporcionar los medios para la producción.

REALIDAD LEGAL:

"A partir del decreto de 6 de enero de 1915, con el que se
 inició la redistribución de la tierra, a la fecha, se han puesto -
 en vigor nueve leyes agrarias, incluyendo la de marzo de 1971, una
 de las cuales duró solamente cuatro meses, en tanto que la penúlti-
 ma rigió durante casi 30 años.

La primera de ellas, dictada en el año de 1915 en pleno --

período preconstitucional, antes de que la revolución se consumara, no podía ser reglamentaria de una disposición constitucional - que aún no se dictaba, pues estaba en vigor la de 1857, pero concurre la singularidad de que el Congreso Constituyente de Querétaro acordó su incorporación al artículo 27 de la Carta Magna, como ley constitucional." (6)

Dichas disposiciones han subsanado solo en parte la necesidad de tierra en el ámbito rural, sin que se haya perfeccionado a través de tantas leyes.

Las necesarias acciones, vigorosas y urgentes, que eliminan rezagos en las tareas constitutivas de los ejidos, y que patrocinan la organización adecuada de los campesinos, demandan el respaldo de una verdadera legislación agraria, congruente con los -- problemas actuales de tenencia y explotación de los pequeños patrimonios familiares, firmemente arraigados en la estructura agraria, debiendo persistir, sin restricción, el principio rector de que -- el derecho primordial a la propiedad de la tierra corresponde a -- quienes la trabajan personalmente con técnicas que permitan el -- enriquecimiento benéfico en función social o sea para la reinversión que prohija la diversidad de fuentes de trabajo, extrañas a -- la agricultura.

"La nueva legislación agraria debe afrontar, con precisión enumerativa, los problemas del neolatifundismo: acaparamiento de tierras mediante la simulación de pequeñas propiedades y en los distritos beneficiados por obras hidráulicas gubernamentales;--

arrendamientos y aparcerías en las tierras de cultivo de los ejidos; arrendamientos de terrenos ejidales de pastoreo y forestales; inclusión subrepticia de acaparadores de tierras en los grupos de ejidatarios; invasiones de terrenos por incertidumbre de linderos ejidales o con otros pretextos; pasividad de las autoridades ante las transgresiones a la legislación agraria.

Debe señalarse la urgente necesidad de una revisión metódica y completa de las leyes que rigen el funcionamiento de las -- instituciones nacionales y privadas de crédito y de seguros, en -- sus relaciones con el crédito a la agricultura.

Los problemas actuales hacen necesaria una nueva Ley de - Educación Agrícola, que abarque las enseñanzas elemental, media y superior, y establezca instrumentos operantes para la coordinación institucional de estas actividades docentes en sus diversos aspectos intrínsecos, y con los programas gubernamentales de desarrollo de la agricultura." (7)

c) ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

Tarea legislativa urgente, siempre necesaria y nunca realizada, es la revisión de las leyes ordinarias que se relacionan - con el derecho de propiedad de la tierra, para armonizarlas con -- la legislación que patrocina la Reforma Agraria, a fin de suprimir las contradicciones que son apoyo de las artimañas para el acaparamiento de tierras, fuentes de dificultades en la reforma agraria, y motivo de desarmonía y conflictos en los ámbitos rurales.

Importancia primordial e inaplazable tiene la consolidación de la seguridad en la tenencia de la tierra que los campesinos han adquirido por efecto de la reforma agraria, a fin de que las -- promociones para el desarrollo de la agricultura no tropiecen con -- las dudas y desalientos causados por el rezago de los trámites admi nistrativos y técnicos que han de perfeccionar la constitución de -- los ejidos. El deslinde de los ejidos, la verificación de los regis tros de ejidatarios, la expedición metódica y generalizada de certi ficados de derechos agrarios, los fraccionamientos de las tierras -- de cultivo y la titulación de las parcelas, la reglamentación del -- uso de tierras de pastoreo y de explotación de bosques, etc., son -- tareas que deben desahogarse a corto plazo.

La investigación agrícola es factor principal de los recur sos tecnológicos progresistas. Obligada por las limitaciones de re cursos y por las urgencias angustiosas del abastecimiento nacional, esa actividad científica ha actuado eficazmente en la agricultura de riego, posponiendo los problemas de temporal, cuya productivi-- dad afecta a la mayoría de los ejidatarios y muy pequeños propie tarios. La pobreza de esos grandes sectores campesinos exige recur sos tecnológicos que acrecienten la productividad de sus tierras, -- y aportarlos es responsabilidad de la investigación agrícola. Mi-- llones de campesinos han esperado ya demasiado tiempo esa transfor mación progresista, que no pueden promover por ellos mismos y sig nifica un reto preciso a los investigadores.

La educación agrícola es una actividad poliédrica, cuya -- meta final es hacer llegar a los productores agrícolas, sin excep-- ción, los conocimientos tecnológicos y administrativos que hagan -- progresar sus explotaciones, debe ajustarse en todos sus niveles, -- a la doctrina contenida en el artículo Tercero de la Constitución -- Política, con la tendencia primordial de formar hombres nuevos y -- comunidades rurales progresistas, instrumentos indispensables para el desarrollo económico de la agricultura y para el perfeccionamiento de la sociedad rural. Problema que puede ser resuelto, dando capacitación a los maestros rurales y personal docente que atienda -- ese tipo de escuelas.

La extensión agrícola es una enseñanza a los campesinos -- adultos, que presenta ásperos problemas estructurales y didácticos. Requiere ampliaciones sustanciales y nuevos enfoques. Debe ejercerse por medio de una organización vasta y armónica, cuyas acciones -- directas estén a cargo de agentes con preparación técnica media, -- dirigidos por profesionales de la agronomía especializados en esta difícil actividad, con la tendencia a penetrar hasta los más recónditos territorios agrícolas y llegar hasta las más pequeñas parcelas, principalmente en las tierras de temporal. La ausencia de esos promotores de nivel académico medio es una de las principales debilidades de la divulgación tecnológica que necesita el progreso ---- agrícola. Si este tipo de problema no es debidamente tratado, aparecerán otros cada vez más difíciles.

Abundan frustraciones originadas en malos planteos o soluciones desacertadas, prevaleciendo influencias desorientadoras que emanan de la propensión burocrática a disimular desaciertos y frustraciones, por medio de informaciones falaces, encubridoras de las realidades. En fin, es indispensable un esclarecimiento de situaciones e intenciones, apoyado en informaciones fidedignas, a fin de determinar las acciones más pertinentes, evitar la reincidencia en desaciertos, o las fáciles abstracciones en que frecuentemente se apoyan las decisiones.

La programación agrícola, desde el punto de vista de la actuación de los productores, deberá ser indicativa; pero habrá de ser compulsiva en lo que concierne a la actuación de las diversas dependencias gubernamentales, que habrán de ajustarse estrictamente a los presupuestos programáticos. La movilización de recursos bancarios hacia el crédito agrícola es de primordial importancia para alcanzar óptimos resultados.

Los esfuerzos extraordinarios que demanda el desarrollo agropecuario deben incluir, en forma indispensable y urgente, la renovación estructural y funcional de las instituciones responsables de las diversas promociones, poniendo al corriente y en forma por demás eficaz, capaz de afrontar la problemática agraria actual, la dinámica de la evolución agropecuaria, es decir que al actualizar los datos estadísticos se tendrán las bases para realmente afrontarla. Esa reforma administrativa es condición ineludible para

posibilitar la programación del desarrollo agrícola, tanto en lo -- que se refiere a la certeza en sus diseños, como en su ejecución.

ch) DESORIENTACION ADMINISTRATIVA

" A pesar de que los gobernantes, a partir de 1912 vieron y sintieron el problema del campo, cuando menos hasta Manuel Avila -- Camacho, porque en la gesta violenta de 1910 anduvieron por toda la República y conocieron de viva voz del campesinado todas las visici-- tudes que conforme a su manera de pensar eran motivo de queja que nunca cesaron de escuchar. Había otros problemas, sin duda, que el -- campesino por ignorancia nunca detectó, lo que es más los ignoraba, pero no por ello podríamos asegurar que los funcionarios aludidos -- desconocieran los requerimientos del pueblo de México que a juzgar por las soluciones que dieron, bien se vé que desconocían la manera de resolver estos problemas, porque si bién es cierto que anduvie-- ron en el campo de batalla durante toda la etapa violenta de la revolución, también lo es que eso no les dió la destreza para resol-- ver problemas sociales y se puede cohonestar fácilmente con la sim-- ple percepción de los sentidos, habida cuenta que aún en nuestros -- días el gobierno constituido pasa mil penurias invitando al pueblo a las urnas y que la Reforma Agraria, uno de los motivos más fuer-- tes de la revolución a 75 años de haberse iniciado no ha superado -- siquiera la etapa de las simulaciones; de la producción agrícola, -- ni se diga, seguimos dependiendo del exterior para comer maiz y frij-- ol; situaciones que corroboran nuestro punto de vista." (8)

"A pesar de los buenos y sinceros deseos de los gobernantes

que se han sucedido desde 1912 a la fecha, han sido insuficientes las medidas adoptadas para resolver el problema del reparto de tierras a los campesinos, pues gran parte del sector rural no obstante contar con una parcela ejidal o pertenecer a una comunidad agraria, viven en condiciones deprimentes." (9).

Observando la actividad agraria de los distintos Presidentes de la República, nos podemos dar cuenta que el primero que habló de los problemas de la infraestructura agraria y de la reforma agraria integral fue el profesor Plutarco Elías Calles; pensó en la irrigación de las tierras semidesérticas; en el crédito agrícola; en la salubridad rural; abrió en extenso las comunicaciones y caminos de herradura; habló de la técnica agrícola y de la educación rural. Estas medidas posteriormente fueron adicionadas con aspectos como el seguro integral agrícola y ganadero. Con todo y eso, no se ha logrado dar solución al problema agrario, porque no se sabe como, amén de que el numerario de que se dispone a esos efectos, se emplea mal.

"El Presidente Cárdenas repartió 20 millones 38 mil Hectáreas, pero sin adecuarlas al cultivo entre campesinos capaces de hacerlas producir, pues cabe la posibilidad de que en ocasiones se entregaran a gentes que jamás habían sabido de agricultura." (10).

Avila Camacho, redujo la entrega de tierras, luchando por el respeto a la pequeña propiedad, que en el régimen anterior no había salido muy bien librada, por lo que creó en la Secretaría de

Agricultura y Fomento una Oficina de la pequeña propiedad y luchó por la superación técnica de la agricultura ejidal, sin lograrlo -- pues los campesinos siguen pidiendo tierras y los terratenientes -- persisten con sus simulaciones.

El Lic. Miguel Alemán, abandonó la cuestión agraria para -- dedicarse preferentemente a la colonización con políticas que nada -- sabían de agricultura y que el pueblo bautizó con el nombre de agri -- cultores Nylon. Error grave, pues se especuló con la colonización -- como en el porfiriato." (11)

El C. Adolfo Ruiz Cortines, orientó su función a mejorar -- las condiciones de salubridad e higiene de las comunidades rurales, -- sin abordar las soluciones integrales y definitivas que pedía el -- campo, porque no había presupuesto suficiente, a pesar de la deva -- luación.

Los Presidentes Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, -- volvieron impulsar el reparto agrario, tornando a la idea origi -- nal del General Calles, la Reforma Agraria Integral.

De lo anterior se desprende que si bien algunos presiden -- tes han puesto atención al problema agrario otros nó, ésto quizás -- debido al desconocimiento de la forma de resolver los problemas del -- campo, lo cual significa que no se ha programado de la Revolución -- Mexicana a la fecha eficientemente la aplicación del artículo 27 -- Constitucional y sus leyes reglamentarias, mismas que en su aplica -- ción pueden ser apoyadas por la informática a fin de darles realiza

La desorientación administrativa que existe en los distintos niveles de la administración pública es palpable, sobre todo por el descontento de quienes no ven que se dé solución a sus problemas, y en el caso que nos ocupa, referente a la tierra los cauces que se utilizan para el manejo de la información dejan mucho que desear, siendo éste uno de los principales motivos de los escasos resultados que se obtienen tendientes a resolver el problema de la tierra, y también lo es el mal procesamiento de la información pues no existen tal vez, objetivos bien definidos que les sirvan de guía.

La desorientación administrativa es propiciada en gran parte por el desconocimiento y apatía de quienes tienen el encargo de manejar la información, actitud demostrable con el hecho de que las últimas cifras estadísticas agrarias no tienen aceptación, por ser desconfiables, en comparación con las que aparecieron hasta el año de 1972.

Finalmente dicha desorientación, como su nombre lo indica, significa nuestra permanencia en un estado de confusión al pretender dirigir acciones sin información fidedigna; para combatirla, es necesario aceptar que no hay un orden en los trámites que se deban realizar para conseguir determinados objetivos, y que no es correcta la información que se consigna. Con la informática, podemos tener estadísticas reales, veraces, oportunas y precisas, -- las decisiones que en ellas se fundamenten serán realmente efectivas para justificar el reparto de la tierra, y prohijarle un mejor medio de vida al hombre del campo.

d) IRREGULARIDADES ECONOMICAS Y LEGALES

Son aquellas anomalías que se presentan al administrar y ordenar los gastos e ingresos en una institución, y asimismo el hecho de no aplicar las leyes que deben regir para tal efecto.

Esas irregularidades son reflejo fiel de una estructura mal definida en el campo de las funciones y del personal que las debe desarrollar, es muy común encontrar a profesionistas de distinta índole desempeñando actividades para las cuales no fueron preparados y totalmente extraños a su carrera profesional, por lo mismo la dedicación y esmero que debiera ser patente, no se dá, por la razón de que se sienten muchas veces frustrados al realizar funciones administrativas realizables por personal menos calificado. Existen también grandes grupos de personas que respaldándose en un "nombramiento de base", hacen lo que quieren y las más de las veces, nada hacen.

Es obvio entonces, el desperdicio de presupuesto y por ende de un personal mal estructurado que pudiera pero no arroja eficientes resultados, cuando se trata de dar agilidad y dinamismo al problema agrario, dando aplicación legal a todos sus movimientos.

Para corregir esas irregularidades de tipo económico y legal es necesario que las entidades gubernamentales lleven a cabo un reacomodo de profesionistas, intercambiando entre sí a los que necesitan mutuamente y al excedente, brindarle capacitación a fin de

subsanan los deficits que existen en las distintas ramas del quehacer administrativo público, dando con esto una mejor orientación -- no solo al presupuesto, sino sobre todo al empleo real y efectivo -- de su personal en la resolución de problemas.

Las irregularidades de tipo legal se han dejado sentir desde que se dió a conocer la ley del 6 de enero de 1915, pues los --- campesinos solicitantes de tierras han tenido que esperar muchos -- años para ver realizado su sueño, y en ocasiones no son los solici-
tantes quienes lo ven sino quizas algunas veces sus hijos, retraso-
propiciado en gran parte por la falta de respeto a los términos que fijan las Leyes Agrarias, para el reparto de la tierra, pues si --- bien un expediente debiera resolverse en tiempo aproximado de un -- año, éste llega a durar hasta cuarenta años, siendo uno de los moti-
vos principales, el poco valor que se da al manejo de la informa---
ción, en su captación y en su proceso, resultando por lógica, que -
no se disponga de cifras elementales organizadas a través de la in-
formática, que conduzcan a tomar las decisiones debidas.

El manejo de términos fijados por la ley a disposiciones-- que le sirvan de apoyo a través de la informática es necesario pues que estén debidamente programados, para que coadyuven al mejor avan-
ce del trámite de expedientes agrarios, llegando a ser controlables en un cien por ciento.

e) RESULTADOS.

Conforme a lo que se ha apuntado en los incisos anterio---

res, los resultados saltan a la vista, la falta de un intercambio sano en la información entre instituciones y campesinos, es producto únicamente del desinterés de aquellas para que se obtenga la solución de los problemas de éstos, misma que se podrá obtener cuando la realidad legal de la tierra esté apoyada en la informática, respetando los lineamientos que marca la ley de la materia, sin permitir en modo alguno el desvío de su aplicabilidad.

Parte del descontento en el sector agrario, se puede leer a diario en los periódicos, información que si se analiza, por lo general concluye en que los motivos son entre otros, la falta de trámite de expedientes agrarios; la sobreposición de ejidos; los conflictos por límites; el mal control en el reconocimiento y privación de derechos agrarios, etc., situaciones por las que en ocasiones dichos conflictos llegan a cobrar vidas, y todo sólo por un manejo inadecuado de información, provista de ineptitud por parte de quienes tienen la responsabilidad de darle una buena instrumentación.

En la actualidad ya se ha introducido en alguna forma la informática en el tratamiento de información administrativa agraria, obteniéndose cuadros estadísticos que sirven a veces a los funcionarios, para tomar algún tipo de decisiones, aunque su uso incipiente haga que no se le preste mayor atención al hecho de llevar a cabo una recopilación veraz de datos, que fuesen reflejo fiel del procedimiento agrario enmarcado en la ley, mucho menos el grado de ingerencia de otras instituciones en su desarrollo.

El apoyo de la informática en la reforma Agraria es de -- suma utilidad, en cuanto a que puede ayudar a los servidores públi cos de alta jerarquía en la materia, a controlar el exacto cumpli miento de la Ley Federal de Reforma Agraria y leyes supletorias, - vigilando el avance en los términos y plazos en ella determinados, mediante los resultados que la informática le proporciona, pudien do exigir los subalternos debida ejecución de seguimientos hasta - finalizar el trámite agrario de que se trate.

Datos veraces relacionados con la aplicación tanto legal como administrativa debieran ser captados por las unidades que rea lizan los trámites agrarios, para ser enviados en forma periódica a un centro en el que fuesen tratados mediante la informática a -- fin de obtener resultados precisos, que bien utilizados serían --- alentadores para quienes esperan la solución a sus problemas, acti vidades idóneas con las que fácilmente se recobraría la confianza que tiempo ha se perdió a las instituciones.

Por lo tanto para conseguir óptimos resultados, se hace - necesario el uso idóneo de la informática, para que sirva de apoyo al desarrollo de la Reforma Agraria en forma efectiva, apartándose de la idea de tomar decisiones sin tener como fundamento una buena información.

BIBLIOGRAFIA

- 1, 6, 9, 10 y 11.- Antonio Luna Arroyo y Luis G. Alcerreca. Diccionario de Derecho Agrario Mexicano. Ed. Porrúa, S.A. México 1982
- 2, 5 y 8.- Lic. Salvador Arceo Magallón. Apuntes tomados de la clase de Derecho Agrario-1984
- 3.- Tomás de Galiana Mingot Pequeño Larousse de Ciencias Técnicas. Ed. Larousse. México 1983.
- 4 y 7 Marco Antonio Durán. Apuntes acerca de la Política Agrícola Mexicana. Verosimilitud de Estadísticas Agropecuarias. Trimestre Económico 1968.

Se obtuvieron datos en general de:

- Revista Gaceta Informativa. Ed. Sria. de Programación y Presupuesto. México 1984.
- Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en 1984.
- Así como de las obras citadas en los puntos 1 y 4.

CAPITULO V

DOGMATISMO CONSTITUCIONAL

Dado que el Dogmatismo Constitucional rige los derechos fundamentales del hombre, se debe considerar la importancia que reviste el hecho de mantener bien informados a quienes gozan de ellos - y por ignorarlos se ven afectados no solo por el no uso de sus derechos, sino por la falta de defensas en que incurrirán cuando alguien los esgrime, sin derecho, en contra de ellos.

Es cotidiano observar, como en los niveles elementales de información (primaria y secundaria) en México, no se infunde en los alumnos el amor a su patria y lo que por ella están obligados a --- hacer; en consecuencia, si la base del futuro de nuestro país, que son los niños y jóvenes no tienen como fundamento el conocimiento - de los valores nacionales que les sirvan de inspiración para alcan_ zar algún día objetivos de provecho, jamás tendrán un espíritu na-- cionalista. Enseñar a leer, no es suficiente, es necesario darles a conocer sus valores culturales, dejándoles sentir poco a poco que - deben comenzar a vislumbrar las soluciones que a futuro ayuden para la solución de todo tipo de problemas, y no permitiendo que un sim_ ple ritmo extranjero, haga divagar al niño y joven y se la pasen -- pensando en que su actuación será quizás, transmitida por televi--- sión y después ser galanes del cine, ésto es una forma de mantener- desorientado y fuera de la realidad a los que en unos años represen_ tarán a México; éso, sin tomar en cuenta, que regiones enteras de -

nuestro país ni siquiera conocen el idioma español y que agrupaciones extranjeras los están canalizando en provecho del país que representan.

Lo anterior, es producto de que aún no se pone en plena -- vigencia. el derecho a la información decretado en el artículo 60.- Constitucional, es decir, difundiendo lo que realmente sea provecho_ so para nuestro quehacer nacional.

Son también producto de desinformación, las detenciones, - estafas, cohechos, etc., arbitrarios, que sin más se ejercitan con- lujos de fuerza, mediante intimidaciones o amenazas, sin tomar en -- cuenta lineamiento jurídico alguno y haciendo a un lado la Constitu_ ción misma.

Resulta raquítica, la publicidad de esos derechos fundamen_ tales, marginando con ello a la mayor parte de la sociedad en que - vivimos, razón por la cual, se debe canalizar eficientemente la in_ formación considerando el carácter individual, general o concreto, - concientizando al o a los sectores relacionados con el o los pro- blemas que se pretendan solucionar, propiciando un intercambio de - datos, a fin de sanear sistemas inoperantes.

a) DERECHOS INDIVIDUALES, GENERALES Y CONCRETOS.

"La parte de la Constitución que trata de los derechos -- fundamentales del hombre, recibe el nombre de dogmática. Nuestra - Constitución designa tales derechos con el nombre de garantías in_ dividuales, denominación impropia, según lo advirtió Montiel y --- Duarte, puesto que una cosa son los "derechos individuales" que la

prensa a diario publica críticas, lamentaciones de toda índole no --
ajenas al tamiz de la censura del gobierno en turno, empero, no lo --
han sido para el efecto de investigar la forma de darles de comer --
dentro del territorio de la República y así dejen de representar la --
afrenta de la dignidad nacional que se arroga la cauda de financie--
ros y políticos encumbrados con toda la prepotencia que les asiste --
y que ejercen en medio de sus claques de alabarderos que jamás han he --
cho aportaciones positivas a la interdependencia nacional.

El artículo 27 Constitucional, fundamento de la Ley Federal
de Reforma Agraria, estatuto de ejidatarios y comuneros y similares --
no ha sido suficiente para frenar abusos y miseria, por lo que cree --
mos necesario, crear conciencias capaces de entender lo que es la --
Nación, la nacionalidad, así como a conocer y respetar el estatuto --
personal que protege al trabajo asalariado y a la mano de obra li--
bre.

c) MEDIOS DE EVALUACION AGROPECUARIA

Es materialmente imposible precisar en forma aceptable, el --
estado que guarda la Revolución de 1910, respecto al mejoramiento --
de la clase campesina, motivo del derrocamiento del Presidente Porfi --
rio Díaz y revolución de su sistema de gobierno que partió de la a --
ventura de Tuxtepec a la muerte de los hermanos Serdán en Puebla.

Mucho se ha dicho que antes de la Revolución de 1910, nues --
tro campesino vivía al margen de todos los beneficios, políticos, so --
ciales y económicos a que tiene derecho todo ser humano -- "El Hijo --
del Ahuizote"; "La Madre Matiana" -- aún en nuestros días los diarios

Constitución enumera, y otra la "garantía" de esos derechos, que -- en México reside en el juicio de amparo. El capítulo primero de la Constitución, que comprende 29 artículos, se refiere a los derechos fundamentales, por más que existan dispersos en los restantes ar---tículos de la Constitución algunos otros de esos derechos.

Tales derechos se clasifican teóricamente en dos catego--rías: derechos del individuo aislado y derechos del individuo rela--cionado con otros individuos. Todos son derechos de la persona ---frente al estado, pero la primera categoría comprende derechos ab--solutos, como la libertad de conciencia, la libertad personal pro--tegida contra las detenciones arbitrarias, etc.; en tanto que la -segunda clase contiene derechos individuales que no quedan en la -esfera del particular, sino que al traducirse en manifestaciones--sociales requieren la intervención ordenadora y limitadora del Es--tado, como la libertad de cultos, la de asociación, la de prensa,-etc. La tendencia actual es a permitir la intervención reguladora--del Estado en toda clase de derechos individuales, inclusive en el de propiedad, que antes se consideraba absoluto.

Para realizar el desiderátum de la libertad individual, -no basta con limitar el poder del Estado mediante la garantía de -los derechos fundamentales del individuo, sino que es preciso cir--cunscribirlo por medio de un sistema de competencias. La garantía--orgánica contra el abuso del poder, está principalmente en la divi--sión de poderes. La parte de la Constitución que tiene por objeto-

organizar el poder público, es la parte orgánica. En nuestra Constitución todo el título tercero, desde el artículo 49 hasta el 107 -- trata de la organización y competencia de los poderes federales, -- en tanto que el título cuarto, relacionado también con la parte orgánica, establece las responsabilidades de los funcionarios públicos. Es la parte orgánica la que propiamente regula la formación -- de la voluntad estatal; al insuflar en los órganos facultades de -- hacer, a diferencia de la parte dogmática, que generalmente sólo -- erige prohibiciones.

Además de la parte dogmática y orgánica, pertenecen a la Constitución en sentido material los preceptos relativos a la su-- perestructura constitucional, la cual cubre por igual a los dere-- chos del individuo, a los poderes de la federación y a los poderes de los Estados. Son dichos preceptos en nuestra Constitución los -- artículos 39, 40, 41, 133, 135 y 136, que aluden a la soberanía -- popular, a la forma de gobierno, a la supremacía de la Constitu-- ción y su inviolabilidad." (1)

Los derechos concretos a que se refiere nuestro tema, --- están determinados por:

El artículo 3o. Constitucional, establece que la educa--- ción que imparte el Estado, -Federación, Estados y Municipios-, -- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser -- humano, fomentándole el amor a la patria y conciencia de solidari-- dad internacional, en la independencia y en la justicia:

En la fracción I inciso a) indica que será democrática, -

considerándola como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, en el inciso -- b) dice, que sin hostilidades y exclusivismos --atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; el inciso c) dice que, contribuirá a-- la mejor convivencia humana, robusteciendo el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

El artículo 60. Constitucional, establece que el derecho -- a la información será garantizada por el Estado.

En cuanto al artículo 70. Constitucional, es conveniente-- que se pusiera en práctica en cuanto a que el Estado, difundiera -- información tendiente a solucionar problemas, sin establecer previa censura a lo que publica, con el fin de mantener bien informado al pueblo.

El artículo 25 Constitucional, señala, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permiti-- tiendo el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Cons--

titución.

Dice además, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, regulando el fomento de las actividades que demanda el interés general.

Asimismo podrá participar por sí o con los actores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria y exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Según el artículo 26 Constitucional, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

" No es por demás abundar en la idea de que los preceptos Constitucionales parecen estrofas, similares a las obras líricas pero que a diferencia de éstas, el gobierno tiene la facultad de hacer cumplir, principiando por informar a su pueblo de todo aquello a que tiene derecho, obligándolo a cumplir con las cargas pú-

blicas en términos de ley, para tratar de salir de tanto poble_ ma social, político y económico que sufre este pueblo, que según dicen los conocedores hombres de ciencia, tiene mucha riqueza -- sin explotar, por falta de técnicas; y yo creo que es por falta de mano dura de un gobierno bien intencionado, que administre con -- medios de control financiero visibles, no secretos como hasta -- hoy, pues la experiencia nos indica que aprovechan el presupues_ to en provecho de su persona y sus allegados." (2)

b) ESTATUTO PERSONAL DE EJIDATARIOS, COMUNEROS Y SIMILARES.

El Constituyente de 1917, creador del pacto federal -- vigente, delimitó en esferas distintas a los trabajadores del -- campo y terratenientes por una parte, y por la otra, a todos los demás trabajadores, que el gobierno constituido, o sea, la revo_ lución subjetiva reclasificó en trabajadores de iniciativa priva da, trabajadores del estado y a punto estuvimos hace pocos días, a juzgar por lo que publican los diarios matutinos (pesadilla -- nocturna de la hacienda pública) de soportar más clasificaciones a propuesta de un Doctor en Medicina que ocupaba el vértice de nuestra máxima casa de estudios -lo decimos sin peyoración algu na, con el fin único de apuntar la profesión y la ocupación habi_ tual del facultativo aludido que no sabemos en que fundó la ino_ cente idea de reclasificar a los trabajadores de la ciudad.

No creemos que sea tiempo de revanchas, aún cuando algún dolido de lo ocurrido a sus abuelos en la gesta porfiriana, pu--

diera ser que manifestara sus ansias de regresión a los privilegios que ofrecía la etapa porfiriana a sus partidarios. El gobierno de la Revolución nos parece un buen sistema social, político y económico, a ello se debe nuestras críticas, sobre todo, sin olvidar el cúmulo de garantías y el sistema para hacerlas valer, el artículo 27 cuyo contenido entraña la coexistencia entre campesinos de distinto nivel económico (campesino sin tierra, comuneros, ejidatarios, colonos, pequeños propietarios y ganaderos) en coexistencia pacífica, trabajando desde la ejecución de la Ley de 6 de enero de 1915 hasta nuestros días, coexistencia que se ha venido menguando por la ambición de los que medran con cargos de elección popular con apoyo en la buena fé y en el hambre de la gran masa de desocupados, hombres del campo de esos que huyen a Norteamérica con la fiebre del dolar, arrojando discriminación, vejaciones y humillaciones de los granjeros norteamericanos, que una vez que les exprimen su trabajo, los denuncian con la policía de su país para despojarlos del exiguo producto de su trabajo, tabla de salvación de la familia del bracero o espalda-mojada como despectivamente le denominan a éste compatriota nuestro.

Pero es precisamente la falta de información del uso de sus derechos lo que orilla sobre todo al sector campesino a resolver sus problemas económicos en el vecino país del norte. Los campesinos son mexicanos para los efectos económicos individuales, únicamente como valor numérico; como seres humanos, la

matutinos, se regordean exaltando los beneficios que otorga nuestro gobierno a estos desvalidos, política económica y socialmente devaluados compatriotas nuestros, cuya presencia y habitáculos, -- constituyen un mentis mayoritario, a todos los argumentos de prevenciones que con demagogia cubren la verdad catastrófica del estado deplorable de esta clase social, perfectamente connotada, delimitada y enmarcada en su cuadro de miseria verticalizada en unos centros centrales.

Es de creerse que el problema que aqueja directamente al campesinado, e indirectamente al otro tanto de la población no quiera resolverse, de la noche a la mañana, por evitar algún derramamiento de sangre, que creemos será inevitable, empero el no querer reconocer que son connacionales, o sea que tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que para todos los mexicanos establece el pacto federal, es tanto como no querer forjar una Nación en la acepción literal del término, en los términos propuestos para la Constitución vigente cuyo espíritu informa de manera contundente la parte dogmática del documento fundamental en cita.

El temor al veto del factor real de poder que detenta las finanzas a todo aquello que signifique la información uniforme base del progreso social de todos los mexicanos, denota la falsedad de la elección democrática de nuestros representantes en el vértice de nuestra sociedad y la debilidad consecuente del gobierno que resuelve con engaños el destino de un país que no ha tenido a su -

alcance el conocimiento científico suficiente para el debido desarrollo y autodeterminación.

El Maestro De la Cueva, alguna vez en la ceremonia de inauguración de cursos de nuestra Alma Mater, manifestó entre otras cosas su inconformidad con los planes de estudios y se quejaba de la falta de preparación para enseñar de los profesores en estos términos: "Es triste observar a los jóvenes deambular por las aulas en busca de buenos maestros, esta juventud que tanto quiero y que vive en paz hasta que a algún paranoíco detentador se le ocurra abusar de su ignorancia y su buena fé". De entonces a nuestros días, el sistema educativo de México ha sufrido cambios que se antojan funestos, a juzgar por el rumbo que ha seguido la información en todos los niveles; prensa controlada, cine pornográfico, "Libros" de contenido negativo editados al amparo de la mala o falsa interpretación de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y de funcionarios que creen que el cargo es de su propiedad y confunden su derecho con una patente de corso.

Las estadísticas cuyos números reflejan un índice determinado de personas que declaran alto grado de estudios o la culminación de carreras universitarias, no son más que guarismos, asiento de verdades oficiales que lejos están de manifestar la verdad académica y técnica de todos aquellos que al declarar se ostentaron como profesionales o especialistas de alguna profesión; profesionistas - que en gran mayoría, por no decir que en su totalidad, quizá alguna

excepción, jamás han creado nada relativo a la carrera que abrazaron, viven y comen de las arcas del erario de un gobierno al que no le retribuyen lo que les paga y observamos que la abrumadora mayoría de estos profesionales cobran fama de poderosos y eruditos pres-tándose a toda clase de indignidades en beneficio de su superior --jerárquico.

Respecto a la evaluación enunciada al inciso de éste parágrafo, pensamos que las cifras no son confiables porque aún las provenientes de fuentes oficiales, nos hemos dado cuenta al hacer el cotejo que son totalmente distintas; por lo que somos de la opinión que los medios de información deben ser revisados en los términos -propuestos en éste trabajo tético.

ch) FUNCION DE LA INFORMATICA

"La función de la informática, es procesar, analizar y suministrar información útil para la toma de decisiones." (3)

En nuestro país la política informativa gubernamental no debe imitar los esquemas de las naciones altamente industrializa--das; por el contrario, debe basarse en modelos propios pero inovadores que permitan establecer lineamientos adecuados que encaucen el acelerado avance logrado en el campo de la informática, sin encasi-llarlo en normas estrechas que se vuelven obsoletas y contrarias --al propósito para el que fueron diseñados.

La adquisición de equipos tan sólo es una fase en el proceso de informatización; y para que este paso sea fecundo es necesaria la concurrencia de capacidad para determinar objetivos dirigi--

dos a remediar necesidades de información, analizando y previendo problemas a fin de evaluarlos, y se consiga tomar decisiones atinadas.

Una de las formas de resolver los desafíos del desarrollo nacional es permitir al analista y programador responsables atender y procesar la información a fin de que los resultados que se obtengan permitan encaminar nuestro trabajo hacia un desarrollo firme.

La multiplicidad de fuentes hace que la información no sea uniforme y confiable, por lo que, la realidad de lo que fue y lo que es, se nos presenta desvirtuando lo que se hace pero sobre todo, no permite avanzar sin temor a equívocos pues se realizan acciones sin considerar que para obtener veracidad en los datos, debe existir un mínimo de continuidad en objetivos, que en alguna forma debieran ser reglamentados, y evitar con esto que la información se maneje al gusto de directivos que se caracterizan por ser pasajeros en los puestos que ocupan y por lo mismo dejan atrás de sí, casi siempre una estela de inconfiabilidad.

La informática está revolucionando las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de la humanidad, en la medida que domine, coadyuvará a impulsar nuestra independencia tecnológica y reafirmar nuestra soberanía nacional; de permanecer pasivos, se ampliará el abismo que nos separa de los países con más alto nivel de desarrollo, "la importancia de la comunicación entre las máquinas y entre los hombres que las poseen, determinará en buena medida el futuro de la civilización". (4)

La presencia de la informática en la sociedad, se acrecienta cada vez más de manera irreversible, por lo que es conveniente - aunar la tecnología a una conciencia histórica; es decir se necesita una visión actual del pasado enfocado hacia el porvenir.

Por lo tanto, la función de la informática en sí, nos va a proporcionar los fundamentos necesarios para constituir una base -- firme, con el desempeño de profesionales que con disciplina darán -- continuidad en forma honesta a datos que verdaderamente ayuden en -- la resolución de problemas como en el que en este tema se analiza.

d) APLICACION EN MATERIA AGROPECUARIA.

La aplicación de la informática en materia agropecuaria, -- es un campo abierto a la experimentación, que bien llevada no sólo -- es capaz de organizar los puntos jurídico normativos de la misma, -- agrupando por temas, secciones y grupos los artículos relativos a -- tal o cual problema, sino de supervisar también por ese medio el -- avance de todas las acciones intentadas al respecto haciendo posible con ello, llegar a fincar en un momento dado, responsabilidad a quienes por negligencia no hubiesen cumplido con su obligación, estableciendo así la aplicación exacta de la Ley.

La informática brinda la oportunidad de aglomerar artículos de todas las leyes referentes a una situación determinada, presentando la posibilidad de realizar un análisis exhaustivo de la -- misma y decidir lo que se les debiera adicionar y lo que de ellas -

debiera desaparecer, cual la mejor forma de aplicación, etc., todo con el fin de buscar mejores soluciones tanto prácticas como jurídicas a los múltiples problemas que en el sector agropecuario se presentan.

Existen datos de que la superficie continental e insular de la República Mexicana es de 195'820.100 hectáreas; que la propiedad agraria (ejidal, comunal, privada y colonias) en 1978 sumaba aproximadamente 173'875.000 hectáreas; que de 1915 a 1979 durante las diferentes administraciones de gobierno federal, se han distribuido 94,200.664 hectáreas beneficiando a 3'095,861 individuos en ejidos y comunidades. Pero hacen falta datos como son: si han sido ejecutadas las resoluciones presidenciales en ejidos y comunidades para los cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, o si después de éstas, han pasado 10, 20, 30 años o más -- sin que se hayan ejecutado; o bien si por condiciones del terreno, (es decir que no sirve para sembrar por causas diversas), los ejidos o comunidades hayan abandonado las superficies con que fueron favorecidos, siendo datos en las estadísticas que en alguna forma inflan la realidad de ellas; o tal vez por su pobreza excesiva y menosprecio de autoridades que no auxilian con infraestructura económica, sea el motivo de abandono en el campo, no obstante estar legalmente constituidos; por otra parte, si son debidamente aprovechadas las superficies dotadas o no, pues no basta con dotar de tierras, sino que se debe buscar la forma de organizar la pro--

ducción, cuando previo estudio, se haya llegado a la conclusión de -- que sólo la van a poseer pero no la van a trabajar, a fin de que -- realmente se le reporte un beneficio al campesino. Año con año se -- nos informa de las actividades de todas las Secretarías de Estado, -- mismas que presentan para tal efecto cuadros estadísticos, entre los que dejan ver en cifras las miles de hectáreas repartidas a ejidatarios y comuneros; las miles de toneladas de granos cosechadas; miles de cabezas de ganado exportadas, etc.; sin embargo estamos rodeados de campesinos cuya dieta es exigua, conformándose con siquiera tener frijoles, nopales, chile, sal y tortilla (para ellos, la Revolución ¿no transformó un régimen dictatorial?), eso nos debe dar una idea -- de que cierta información también es necesaria, sobre todo para toma de decisiones, pensamos que no es para ejercer un espíritu paternalista por parte del Estado, sino para mejor organizar y apoyar la distribución de la tierra, su producción y comercialización al sector agropecuario, tratando de beneficiar lo mejor posible a aquellos que se encuentran olvidados de nuestro subdesarrollo nacional y que prefieren se les explote por unos cuantos dólares o perder la vida -- en el intento, que continuar viviendo en tal miseria.

Existen normas jurídicas que regulan la tenencia de la tierra, las formas de organización para la producción, los seguros agrícolas y ganaderos, etc., pero nada que regule como se debe captar, -- analizar y procesar información que es necesaria a ciertos funcionarios públicos para mejor proveer, y ayudar a elevar el nivel de vida

de nuestros campesinos marginados.

Cuantos datos importantes son proporcionados para su divulgación año tras año, sin presentar puntos comparativos con los años anteriores, contra períodos presidenciales, o bién de 1915 -- a la fecha, etc., esos informes así presentados se prestan a ser -- falseados, por lo que, las decisiones que con ellos se toman, tampoco pueden ser de ninguna manera atinadas.

Pensamos que es importante la aplicación de la informática en materia agropecuaria, porque los datos que con su uso se obtengan, se podrá tender la mano a nuestros hermanos de raza que en alguna forma trabajan para que las grandes ciudades vivan, a costa de permanecer mal pagados, mal vestidos y mal alimentados; la aplicación de esa disciplina en ciertas Secretarías de Estado, apoyará la organización del campesino y permitirá a la Nación salir adelante sin olvidar al campesino.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Felipe Tena Ramírez Derecho Constitucional Mexi
cano.
Ed. Porrúa, S.A. México 1973
- 2.- Lic. Salvador Arceo Magallón Apuntes tomados de la clase
de Derecho Agrario.
México 1984.
- 3.- José Luis Mora Introducción a la Informáti
ca.
Ed. Trillas. México 1978.
- 4.- Enrique Calderón Alzati Revista Gaceta Informativa
S.P.P. INEGI 1984

Se obtuvieron datos en forma
general de:

- José Luis Zaragoza El Desarrollo Agrario de Mé
xico y su marco jurídico.
Centro Nacional de Investigi
gaciones Agrarias.
México 1980.
- Revista Gaceta Informativa Secretaría de Programación
y Presupuesto. INEGI.
México 1984.

Además de las obras citadas y utilizadas para la elaboración de cada uno de los Capítulos que hasta aquí concluyen, se obtuvieron datos de manera general para todo el presente trabajo de:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de la Reforma Agraria.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. Constitucional.
(Ley de Educación).
- Ley de Fomento Agropecuario.

C O N C L U S I O N E S

1.- Las vías generales de comunicación a que se refiere el artículo 10. de la Ley de la materia, no han sido utilizadas ni por asomo dentro de los términos que señala el artículo 30. del Pacto Federal, sino que se ha aplicado la autorización para su explotación en forma extraña a los demás ordenamientos legales.

2.- Es un error de parte del Gobierno Federal, no cobrar impuestos en numerario a difusoras de radio y televisión que lo pagan en especie, no cuando se debe sino cuando llega a hacer falta o cuando le permiten promoverse a algún empleado de confianza del autorizador, lo cual no arroja ningún resultado positivo al pueblo de México.

3.- No se clasifica y si se hace no se aplica a un orden preferencial de los programas de interés social, tomando en cuenta que el campo es el sector más depauperado de la población, éste debería ser el sector de la economía nacional al que se deberían dedicar los fondos públicos, sin descuidar los otros sectores de la economía nacional.

4.- Las publicaciones deben hacerse en términos de ley, porque es incuestionable la tolerancia que priva en el sector público al libertinaje publicitario al que es preciso aplicarle todo el rigor de la Ley, para evitar que el pueblo en general y sobre todo el campesino sea un objeto en manos del comercio organizado y hacer-

sentir al comerciante que tanto el campesino como cualquier otro --- compatriota forman parte de esta nación, que tiene costumbres y tradiciones comunes, las que es necesario fomentar y no destruir como--- se ha venido haciendo desde que al gobierno se le ocurrió, no poner el freno legal necesario a la conducta nociva de radio televisión.

5.- A lo anterior, debe sumarse la necesidad de informar ---- con planes de trabajo bien estructurados, a campesinos ociosos que - buscan trabajo fuera de los límites del territorio nacional, imbuí-- dos de la propaganda nociva en torno al poder adquisitivo de la divisa norteamericana, para que apliquen su mano de obra a la construc-- ción de un estado verdaderamente libre, lejos de la dependencia económica.

6.- Es incuestionable que las nuevas generaciones tienen --- toda la influencia de los medios de publicidad que, huelga decir, --- no se apegan a los dictados del artículo 3o. Constitucional y el colmo, los sociólogos nuestros jamás se ocupan del obrar social en el-- territorio nacional, sino que hablan de todo el producto de sus in-- vestigaciones, de la erudición que captaron de pensadores de otros - pueblos extraños, con lo cual enriquecen el caudal de desconcierto - porque aquí se ha hallado un pueblo donde nadie quiere invertir en-- su propia profesión u oficio, sino que quiere explotar a los demás - a lo que contribuye el sentimiento de envidia y el resultado es la-- frustración.

7.- El sector rural no es la excepción de la regla, como ---

no lo es tampoco el sector más fuerte económicamente, únicamente -- que en el campo las consecuencias son peores porque, si la mala pu_blicidad no determina, sí influye enormemente a la falta de produc_ción de todo aquello que nos es imprescindible para nuestro desarro_llo.

8.- En razón de lo asentado cabe apuntar que la Informáti_ca, debe ser el expediente diario más respetado de todos los que --- maneja el sector público, a fin de buscar la forma de afirmar y con_servar en bonanza nuestra economía y no hacer de ningún sector de -- población como ocurre con el campesino, que siente ser el martir --- pronto a amotinarse.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

AUTORES:

- A. Dekonski
A. Berguer y otros.
Antonio Luna Arroyo y
Luis G. Alcerreca
Chaim S. Kats
Francisco A. Doria
Luiz Costa Lima.
D.M. Lamberton
Enrique Calderón Alzati
Lic. Felipe Tena Ramírez
Jeff Maynard
José Luis Mora
Enzo Molino
José Luis Zaragoza
Ruth Macías
Lic. Manuel González
Hinojosa
Marco Antonio Durán
Tomás de Galiana Mingot
Ralph Turner
Lic. Salvador Arceo
Magallón
- Historia de la antigüedad. Grecia
Ed. Grijalbo, S.A. México 1966.
Diccionario de Derecho Agrario Mexicano
Ed. Porrúa, S.A. México 1982.
Diccionario Básico de Comunicación
Ed. Nueva Imagen. México 1980.
Economía de la Información y del
conocimiento.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
México 1977
Revista Informativa
S.P.P. INEGI 1984
Derecho Constitucional Mexicano
Ed. Porrúa, S.A. México 1973.
Diccionario de procesamiento de datos
Ed. Diana, México 1978.
Introducción a la Informática
Ed. Trillas. México 1978.
El Desarrollo Agrario de México
y su marco jurídico.
Centro de Investigaciones Agrarias
México 1980.
Derecho Agrario
Ed. Jus. México 1975.
Apuntes acerca de la política agrícola
la mexicana.
Verosimilitud de Estadísticas Agrope-
cuarias. Trimestre Económico 1968.
Pequeño Larousse de Ciencias y Técni-
cas. Ed. Larousse. México 1983.
Las grandes culturas de la humanidad.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
México 1948.
Apuntes tomados de la clase de Dere-
cho Agrario. UNAM. México 1984

ENCICLOPEDIAS:

Enciclopedia Barsa.	México 1980.
Enciclopedia de la Real Academia de la Lengua Espasa-Calpe, S.A.	Madrid 1975.
Enciclopedia Jurídica Omeba	Buenos Aires 1969
Enciclopedia Práctica Jackson	México 1971.

LEYES:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1984
Ley de Educación	México 1984.
Ley de Fomento Agropecuario	México 1984.
Ley de Vías Generales de Comunicación.	México 1983.
Ley Federal de Reforma Agraria	México 1984.

OBRAS:

Biblia Jerusalén	Madrid 1971.
------------------	--------------

REVISTAS:

Gaceta Informativa	Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1984.
--------------------	--